# S E N A D O

# República Dominicana

## Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No. 059, miércoles 14 de julio, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
**BUFETE DIRECTIVO**

**PRESIDENTE**
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

**VICEPRESIDENTE**
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

**SECRETARIAS**
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

## ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE ..... 8

PASE DE LISTA ..... 8

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM ..... 9

SENADOR PRESIDENTE ..... 10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS ..... 10

SENADOR PRESIDENTE ..... 10

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ..... 11

LECTURA DE ACTAS ..... 11

APROBACIÓN DE ACTAS ..... 11

SENADOR PRESIDENTE ..... 12

Votación 001 ..... 12

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS ..... 12

SENADOR PRESIDENTE ..... 13

Votación 002 ..... 13

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 14

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 14

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 14

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 15

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 15

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN ..... 15

LECTURA DE INFORMES ..... 17

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN ..... 17

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO ..... 17

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO..... 31

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO..... 38

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO..... 38

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO ..... 38

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB..... 39

SENADOR PRESIDENTE ..... 39

Votación 003 ..... 40

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN..... 40

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL..... 43

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB..... 45

SENADOR PRESIDENTE ..... 51

Votación 004 ..... 51

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO..... 52

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA..... 55

SENADOR PRESIDENTE ..... 55

Votación 005 ..... 56

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ..... 56

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN ..... 56

TURNO DE PONENCIAS ..... 57

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ ..... 57

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO..... 63

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ..... 64

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ ..... 66

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ ..... 67

SENADOR PRESIDENTE ..... 68

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA ..... 68

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO ..... 69

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS ..... 70

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ..... 70

SENADOR PRESIDENTE ..... 70

Votación 006 ..... 71

ORDEN DEL DÍA ..... 71

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR ..... 71

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA ..... 71

SENADOR PRESIDENTE ..... 81

Votación 007 ..... 81

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA ..... 81

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO ..... 81

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO ..... 82

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA ..... 82

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO ..... 82

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS ..... 82

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES ..... 82

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ ..... 83

SENADOR PRESIDENTE ..... 83

Votación 008 ..... 83

SENADOR PRESIDENTE ..... 83

Votación 009 ..... 84

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA ..... 84

SENADOR PRESIDENTE ..... 87

Votación 010 ..... 87

SENADOR PRESIDENTE ..... 88

Votación 011 ..... 88

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES ..... 88

SENADOR PRESIDENTE ..... 88

Votación 012 ..... 89

SENADOR PRESIDENTE ..... 95

Votación 013 ..... 95

SENADOR PRESIDENTE ..... 95

Votación 014 ..... 96

SENADOR PRESIDENTE ..... 96

Votación 015 ..... 96

SENADOR PRESIDENTE ..... 97

Votación 016 ..... 98

SENADOR PRESIDENTE ..... 99

Votación 017 ..... 99

SENADOR PRESIDENTE ..... 100

Votación 018 ..... 100

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO ..... 101

SENADOR PRESIDENTE ..... 102

Votación 019 ..... 102

SENADOR PRESIDENTE ..... 103

Votación 020 ..... 103

SENADOR PRESIDENTE ..... 104

Votación 021 ..... 104

SENADOR PRESIDENTE ..... 105

Votación 022 ..... 105

SENADOR PRESIDENTE ..... 107

Votación 023 ..... 107

SENADOR PRESIDENTE ..... 108

Votación 024 ..... 108

SENADOR PRESIDENTE ..... 109

Votación 025 ..... 109

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO ..... 109

SENADOR PRESIDENTE ..... 110

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO ..... 110

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO ..... 110

SENADOR PRESIDENTE ..... 111

Votación 026 ..... 111

SENADOR PRESIDENTE ..... 112

Votación 027 ..... 112

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES ..... 112

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ..... 112

SENADOR PRESIDENTE ..... 113

PASE DE LISTA FINAL ..... 113

CIERRE DE LA SESIÓN ..... 114

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO ..... 114

CERTIFICACIÓN ..... 115

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA ..... 115

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 02:45 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 2:45 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

## 1. PASE DE LISTA

**SENADORES PRESENTES: (19)**

| | |
|---|---|
| RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA | : PRESIDENTE |
| FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO | : SECRETARIA AD HOC |
| MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ | : SECRETARIA AD HOC |

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (00)**

No hay.-

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)**

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (13)**

| | |
|---|---|
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: VICEPRESIDENTE | 2:48 P. M. |
| IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ | 2:48 P. M. |
| CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA | 2:51 P. M. |
| DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | 2:52 P. M. |
| VALENTÍN MEDRANO PÉREZ | 2:52 P. M. |
| DAVID RAFAEL SOSA CERDA | 2:56 P. M. |
| JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN | 3:00 P. M. |
| RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO | 3:07 P. M. |
| FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO | 3:14 P. M. |
| CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO | 3:17 P. M. |
| LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: SECRETARIA | 3:59 P. M. |
| FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA | 4:21 P. M. |
| GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA | 5:07 P. M. |

## 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día miércoles catorce (14) del mes de julio

del año 2021. Por favor, vamos a tomar conocimiento de las excusas.

## 3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR LA SEÑORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA QUE SE INTEGRARÁ A LA SESIÓN LUEGO DE INICIADA LA MISMA.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR, SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

(EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN A LAS 2:48 P. M. DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO SU EXCUSA)

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Solo eso presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias. Antes de lectura de actas, quiero dar dos informaciones nada más. Seguimos con el plan de vacunación, y ya el 91% de los empleados del Senado, en total, en general, están vacunados con la segunda dosis. Ya llevamos un 91% y más de un 7%, que está yendo espontáneamente a vacunarse de la tercera dosis. Y lo otro es que noten los senadores que ya en la cámara no se está viendo el *delay* que se presentaba, que salían ustedes retrasados cuando hablaban, con unos quince segundos. Ya se empezaron a instalar las cámaras nuevas y ya las imágenes son diferentes.

## 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**4.1) LECTURA DE ACTAS:**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a darle lectura a las actas, son seis:

**ACTA No.048**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021,

**ACTA No.049**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021,

**ACTA No.050**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.051**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.052**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.053**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ACTA No.040,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.041,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.042,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Todas depositadas en la Secretaría General Legislativa. Si no hay reparos a las mismas, me permito someter para los fines de aprobación las referidas actas. Los que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

> **Votación 001** "Sometidas a votación: el acta no. 040, de la sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2021; el acta no. 041, de la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2021 y el acta no. 042, de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2021. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS".

## 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

### 5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

### 5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

### 5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

### 5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

### 5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS

**EN EL SENADO**

No hay.-

**SENADOR PRESIDENTE:** Correspondencia de senadores.

**5.6) SENADORES:**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, **EN LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE LA INICIATIVA NO. 00816-2021-PLO-SE, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, QUE SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN ACORDE CON LA LEY Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL RESCATE DEL PARQUE NACIONAL JUAN BAUTISTA PÉREZ RANCIER VALLE NUEVO EN LA ZONA DE SAN JOSÉ DE OCOA. PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de esta iniciativa, del senador Castillo, favor levanten su mano derecha, la 00816-2021.

> **Votación 002** "Sometida a votación la propuesta del senador José Antonio Castillo Casado, solicitando el retiro de la Iniciativa 00816-2021, resolución mediante la cual se solicita al presidente Luis Abinader Corona, que se busque una solución acorde con la ley y los derechos adquiridos, para las personas afectadas por el rescate del Parque Nacional Juan Bautista Pérez

Rancier, Valle Nuevo en la zona de San José de Ocoa, pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA."

**5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hay.-

## 6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

### 6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

### 6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

**1. INICIATIVA: 00848-2020-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE EN REPÚBLICA DOMINICANA. **DIPUTADO: RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ. DEPOSITADA EL 13/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

### 6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN

**CONSIDERACIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

**1. INICIATIVA: 00813-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 24/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

**2. INICIATIVA: 00843-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA), ING. OMAR MÉNDEZ LLUBERES, LA CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE UN CENTRO TECNOLÓGICO EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 07/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**3. INICIATIVA: 00844-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “DR. JOSÉ

FRANCISCO PEÑA GÓMEZ" AL EDIFICIO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 08/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**4. INICIATIVA: 00845-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL CANTANTE, MÚSICO, COMPOSITOR Y FOLCLORISTA "LUIS DÍAZ PORTORREAL", POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA ARTÍSTICA, EN BENEFICIO DEL ARTE DOMINICANO Y UNIVERSAL. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 12/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**5. INICIATIVA: 00846-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA AL POETA, EDUCADOR Y COMBATIENTE "JACQUES VIAU RENAUD" UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO POR SU HEROICA PARTICIPACIÓN EN LA GESTA PATRIÓTICA DE LA GUERRA DE ABRIL DE 1965, EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO DOMINICANO. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 12/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

**6. INICIATIVA: 00847-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE LUIS ABINADER CORONA QUE SEA ACOGIDA LA PROPUESTA INTEGRAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE LA HORMA INC. (ASOPROHORMA) SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL JUAN BAUTISTA PÉREZ RANCIER VALLE NUEVO EN LA ZONA DE SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 12/07/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más iniciativas en tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes de comisiones.

## 7. LECTURA DE INFORMES

### 7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Félix Bautista.

**SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO:** Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, señores del Bufete Directivo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTISÍMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), CARLOS BONILLA SÁNCHEZ, DECLARAR DE URGENCIA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO MULTIFAMILIAR DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA. INICIATIVA LEGISLATIVA. **PROPUESTA POR EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

**EXPEDIENTE NO. 00507-2021-PLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República que declare de urgencia la terminación del edificio de multifamiliares del municipio Ramón Santana de la provincia San Pedro de Macorís, el cual no se ha podido concluir por falta de recursos. Con la terminación de esta obra se resolverá una problemática de carácter social, económico y humano.

El municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, es una demarcación mayormente rural, ya que sus comunidades son en su mayoría agrícolas y ganaderas y los habitantes son de escasos recursos económicos. Por su ubicación, es considerado un municipio de alto riesgo para la población, en el sentido de que una gran parte de los munícipes viven en la rívera del río Soco, por lo que viven atemorizados por la crecida

repentina y constantes que afectan a este río.

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) es una institución mediante la cual el Estado dominicano mejora, repara y construye viviendas y edificios multifamiliares para personas de escasos recursos, por lo que se le solicita al honorable presidente de la República, instruir a esta entidad para que ejecute esta obra, la cual repercutirá en beneficio de los moradores de este municipio.

**Mecanismo de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

**Conclusión**

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones señaladas a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que se lea:

> **"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Carlos Bonilla Sánchez, para la terminación de complejo de multifamiliares del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís."**

- En el sustento legal de las leyes vistas, readecuar según sus fechas de promulgación

y agregar el Reglamento del Senado. Esto se leerá de la siguiente forma:

> **"Vista:** La Constitución de la República;
> **Vista:** La ley núm. 5832, del 10 de mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda;
> **Vista:** La ley núm. 237-20, del 02 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021;
> **Visto:** El Reglamento del Senado de la República."

- Modificar los considerandos para adecuarlos a las normas redaccionales y de técnica legislativa. Estos se leerán de la siguiente forma:

> **"Considerando primero:** Que Ramón Santana es un municipio de característica rural, ya que las poblaciones que la integran son, en su mayoría, agrícolas y ganaderas, cuyos habitantes son de escasos recursos económicos;
>
> **Considerando segundo:** Que los habitantes del municipio de Ramón Santana se encuentran constantemente en condiciones vulnerables, ya que viven, en su mayoría, en la rivera del río Soco y con temor ante la posibilidad de crecidas repentinas y desbordes;
>
> **Considerando tercero:** Que es de suma urgencia la terminación del complejo de multifamiliares de este municipio, ya que las poblaciones vulnerables de este municipio se beneficiarían y sus vidas estarían menos expuestas al peligro;
>
> **Considerando cuarto:** Que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) es el órgano mediante el cual el Estado dominicano mejora, repara y construye viviendas y edificios multifamiliares para personas de escasos recursos.
>
> **Considerando quinto**: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas

que impulsen la seguridad, el desarrollo y contribuyan al bienestar colectivo.

- Modificar la parte dispositiva de la resolución, la cual se leerá como se detalla a continuación:

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Carlos Bonilla Sánchez, para la terminación del complejo de multifamiliares del municipio de Ramón Santana, provincia de San Pedro de Macorís, obra de vital importancia para el desarrollo de esta comunidad.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes".

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado. A la vez, la comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

**FIRMANTES:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE

FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, ORDENAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS LA REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE 2.6 KILÓMETROS DE LONGITUD, EL CUAL COMUNICA EL DISTRITO MUNICIPAL DEL BATEY 8 CON LA CARRETERA BARAHONA-NEIBA. **PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ.**

**EXPEDIENTE NO. 00144-2020-SLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar al honorable señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, ordenar al ministro de Obras Públicas la repavimentación del tramo carretero de 2.6 kilómetros de longitud, el cual comunica el distrito municipal del Batey 8 con la carretera Barahona-Neiba, ya que el citado tramo carretero se encuentra en un estado avanzado de deterioro.

Cabe destacar que producto de la incidencia de varios fenómenos atmosféricos ocurridos en los últimos años en el país, ciertas vías de comunicación terrestre de la provincia Independencia han resultado afectadas notablemente, siendo estas vías uno de los elementos determinantes para el desarrollo económico, turístico y social de las comunidades que integran la citada zona geográfica.

Es por ello que se hace necesaria la repavimentación del citado tramo carretero debido a que esta zona geográfica posee una gran producción agrícola que requiere de una carretera en buen estado para la comercialización y distribución de los rubros producidos en esas demarcaciones.

**Mecanismo de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el lunes 05 de julio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión.

De las recomendaciones de modificación, la comisión acogió las citadas a continuación:

- ✓ Eliminar el considerando sexto, por su similitud con el considerando segundo.
- ✓ Modificar segundo visto para suprimir la palabra "Interno", y eliminar el tercer, cuarto y quinto porque no guardan relación con la materia de la propuesta.
- ✓ Modificar el encabezado de la parte dispositiva para sustituir la palabra "Decide" por la palabra "Resuelve"

**Conclusión**

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Eliminar el considerando sexto y último de la propuesta.**

- **Modificar los vistos, para que se lean como sigue:**

  **"Vista:** La Constitución de la República;
  **Visto:** El Reglamento del Senado de la República."

- **En la parte dispositiva, eliminar la palabra "Decide" para**

**sustituirla por la palabra "Resuelve".**

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

**FIRMANTES:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE URGENCIA LA NECESIDAD DE RECONSTRUCCION DE LAS CARRETERAS DE COPEYITO A SAN JOSÉ DE LOS LLANOS, EL PUERTO-BAYAGUANA, EL PUERTO-HATO MAYOR, SAN JOSÉ DE LOS LLANOS-QUISQUEYA Y VILLA GAUTIER-GUAYABAL-PALOMA, Y CRUCE DE GAUTIER- A LA CARRETERA HASTA LA CARRETERA DE HATO MAYOR. **INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA Y VALENTÍN MEDRANO PÉREZ.**

**EXPEDIENTE NO. 00084-2020-SLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es declarar de alto interés nacional la reconstrucción de las carreteras que conectan al municipio de San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís, con otras comunidades de la región, como son:

- La carretera Copeyito- San José de los Llanos.
- La carretera El Puerto-Bayaguana.
- La carretera El Puerto-Hato Mayor del Rey.
- La carretera San José de los Llanos-Quisqueya.
- La carretera Villa Gautier-Guayabal-Paloma.
- La carretera Gautier-Cruce de Hato Mayor.

El municipio San José de los Llanos es una de las comunidades más pujantes de la provincia San Pedro de Macorís, con grandes producciones de caña de azúcar, ganadería, producción avícola, agrícola y otros rubros. Durante años, muchas de estas vías de acceso desde y hacia este municipio, se encuentran en estado intransitable, sus moradores reclaman a las autoridades la solución a tan grave problema, el cual limita su desarrollo económico y la interacción social con otras comunidades.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizaron, además, las adecuaciones, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico asignado a la comisión.

**Conclusión**

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir**

**informe favorable**, con las modificaciones señaladas a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que se lea:

  - **"Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene la remodelación de las carreteras Copeyito-San José de los Llanos; El Puerto-Bayaguana; El Puerto-Hato Mayor del Rey; San José de los Llanos-Quisqueya; Villa Gautier-Guayabal-Paloma y carretera Gautier-Cruce de Hato Mayor."**

- Eliminar en los vistos la ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, y a la vez, agregar Reglamento del Senado, en lo adelante se leerá como sigue:

  **"Vista**: La Constitución de la República;
  **Visto:** El Reglamento del Senado.**"**

- Adecuar la parte dispositiva para que disponga lo siguiente:

  - **"Primero: Solicitar** al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene la remodelación de las Carreteras Copeyito-San José de los Llanos; El Puerto-Bayaguana; El Puerto-Hato Mayor del Rey; San José de los Llanos-Quisqueya; Villa Gautier-Guayabal-Paloma y carretera Gautier-Cruce de Hato Mayor, todas de vital importancia para el desarrollo de la provincia para el desarrollo de la provincia de San Pedro de Macorís y de la región este."

  - **"Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes."

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

**FIRMANTES:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. DELIGNE ALBERTO ASCENCIÓN BURGOS, LA TERMINACIÓN DE UN TRAMO DE CUATRO (4) KILÓMETROS DE LA CARRETERA DE SAN JOSÉ DE LOS LLANOS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

**EXPEDIENTE NO. 00469-2021-SLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Alberto Ascención Burgos, la terminación de un tramo de cuatro (4) kilómetros de la carretera de San José de

Los Llanos, debido a que la entrada comprendida en el citado tramo carretero, se encuentra en un estado avanzado de deterioro lo cual ha ocasionado pérdidas de vidas humanas.

Ante la situación planteada, es preciso destacar que el municipio de San José de Los Llanos es una de las comunidades más pujantes de la provincia de San Pedro de Macorís, con grandes producciones de caña de azúcar, ganadería, producción avícola, agrícola y otros rubros por lo que la terminación del citado tramo carretero representa una obra de vital importancia para el desarrollo de la citada comunidad.

**Mecanismo de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la comisión realizó una reunión el lunes 05 de julio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión.

De las recomendaciones de modificación la comisión acogió las citadas a continuación:

- ✓ Numerar los considerandos.
- ✓ Modificar los vistos para que se coloquen con los nombres, asuntos, fechas y títulos, según la publicación de la Gaceta Oficial.
- ✓ Modificar la parte dispositiva, para adecuarla a la Constitución de la República.

**Conclusión**

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Numerar los considerandos para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:**

"…) Considerando primero
Considerando segundo…("

- **Modificar los vistos, para que se lean como sigue:**

**"Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República."

- **Modificar la parte resolutoria, esto se leerá de la manera siguiente:**

**"Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Coronal, y al ministro de Obra Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Ascensión Burgos, la terminación del desvío de cuatro (4) kilómetros del tramo carretero de San José de Los Llanos, ya que con esta se solucionará un problema del deterioro de las calles y la pérdida de vidas humanas.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al ministro de Obras Públicas, Deligne Alberto Ascensión Burgos, para los fines correspondientes."

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA,

secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

**FIRMANTES:** FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Lo están firmando el informe.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ok, más informes de comisión.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Yo tengo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Faride Raful.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY

NO. 9-96, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996, QUE LIBERA DE TODO TIPO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN LOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FAMILIARES Y AMIGOS QUE NOS VISITEN PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO. **PRESENTADA POR EL SENADOR: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 9-96, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996, QUE LIBERA DE TODO TIPO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN LOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FAMILIARES Y AMIGOS QUE NOS VISITEN PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO. **PRESENTADA POR EL SENADOR: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA.**

**EXPEDIENTES NOS.: 00699-2021-PLO-SE**
**00798- 2021-PLO-SE**

**Introducción**

La Ley No. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, establece la liberación de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Las referidas iniciativas legislativas tienen como objeto la modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley No. 9-96, para liberar de impuestos de importación aquellos regalos que traigan al país dominicanos que no hayan entrado al territorio nacional en los últimos seis meses y establece además un monto para que dichos regalos no excedan.

Tradicionalmente, la Dirección General de Aduanas, amparada en la Ley 9-96, dispone únicamente de una aplicación de la gracia navideña a contar a partir del primero (1.°) de diciembre, hasta el 7 de enero de cada año, condicionando su aplicación al requerimiento de presentarse a las administraciones aduaneras correspondientes con su pasaporte, facturas de compras, pase de abordar y cualquier otro documento que demuestre que su ingreso al país se produjo dentro del período de la gracia.

Como consecuencia de las restricciones migratorias y de movilidad establecidas en el país e internacionalmente, a raíz de la irrupción y avance del virus covid-19, miles de dominicanos residentes en el exterior no pudieron hacer uso de la tradicional gracia a finales del año 2020, por lo que no pudieron brindar una oportuna ayuda a sus familiares residentes en el país, y contribuir a aliviar la carga económica de la pandemia.

**Mecanismos de consulta**

Para el análisis de este proyecto de ley y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó una reunión en fecha 7 y 13 de julio del presente año donde se analizaron las citadas iniciativas legislativas, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores de la comisión.

En las referidas reuniones se analizó una matriz comparativa de los expedientes Nos. 00699 y 00798, en la que se pudo constatar que ambas piezas tienen similitud en el contenido, por lo que la comisión decidió fusionarlas.

**Conclusión**

Al finalizar el análisis y tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo la redacción alterna anexa, producto de la fusión de las iniciativas Nos. 000699 y 00798, tomando como base el expediente No. 000699.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL

TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

**FIRMANTES:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LA COLOCACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA EN EL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

**EXPEDIENTE No. 00783-2021-PLO-SE**

**Antecedentes**

La Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, promulgada el 19 de diciembre de 2017, creó el marco jurídico necesario para regular, supervisar, desarrollar y promover un mercado de valores eficiente y transparente, con la finalidad de proteger los derechos e intereses del público inversionista, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana competencia y preservar la confianza en el mercado de valores.

Adicionalmente, se han identificado mejoras regulatorias para ofrecer mayor seguridad jurídica a los potenciales emisores, establecer procedimientos de autorización simplificados y requerimientos para incentivar el ingreso de pequeñas y medianas empresas al mercado de valores.

**Descripción**

El proyecto de ley objeto de estudio procura fomentar y desarrollar las ofertas públicas de valores como mecanismo de financiamiento de los proyectos de inversión pública, los emprendimientos y las sociedades comerciales, a fin de contribuir con la dinamización de diversos sectores de la economía nacional, fundamentado en la realidad económica actual, que requiere la adopción de políticas públicas que promuevan la participación de un mayor número de entidades para la captación de recursos.

Las localidades donde se han desarrollado grandes mercados de capitales lograron en sus inicios con incentivos directos, tanto para las empresas como para los inversionistas, los cuales se mantienen aún en economías ya maduras y desarrolladas, debido a que el mercado de valores constituye una alternativa adicional de financiamiento que contribuye al logro de los propósitos macroeconómicos y de reducción de pobreza, ya que genera empleos, incentiva a la creatividad y a la creación de herramientas de ahorro, a través de emisión de valores de oferta pública.

Para lograr el crecimiento del mercado de valores nacional se hace necesario promover la colocación de valores de oferta pública y para ello se requiere de un régimen tributario que incentive la emisión de acciones comercializadas en el mercado. Esta iniciativa se presenta como una solución que aportará una oportunidad para ampliar el alcance para el financiamiento de actividades productivas en el país y se aumentará el número de empresas y de inversionistas para este tipo de operaciones financieras, fortaleciendo la economía dominicana.

**Base legal**

Mediante la resolución de fecha 7 de junio de 2021, suscrita por la Junta Monetaria, adjunta a este informe, se certifica la aprobación de este proyecto de ley y que el mismo ha agotado las fases de diálogo y análisis de las instituciones ligadas al sector regulatorio financiero, tales como la Junta Monetaria de la República Dominicana, el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

Adicionalmente esta iniciativa se documenta en las siguientes legislaciones:

- El artículo 227 de la Constitución de la República titulado "Dirección de las políticas monetarias", que establece que "La Junta Monetaria, representada por el gobernador del Banco Central, tendrá a su cargo la dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero."

- La Ley No. 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, sus modificaciones y sus Reglamentos de Aplicación.

- Literal: i) del artículo 9 de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.

- Ley No. 288-04 del 28 de septiembre de 2004, sobre Reforma Fiscal.

- Ley No. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

- Ley No. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo, del 25 de enero de 2012.

- Ley No. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

- La Ley No. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 19 de diciembre de 2017.

- Decreto No. 664-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación del Mercado de Valores, de fecha 12 de diciembre de 2012 y sus

modificaciones.

- El Reglamento Interno del Consejo Nacional del Mercado de Valores, aprobado mediante la Primera Resolución No. R-CNMV-2018-06-MV, de fecha 29 de noviembre de 2018

- El Reglamento de Oferta Pública, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única núm. R-CNMV-20l9-24-MV de fecha 15 de octubre de 2019.

- La Certificación de la Primera Resolución núm. R-CNMV-2021-11-MV adoptada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de mayo de 2021, mediante la cual se toma conocimiento del Anteproyecto de Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, presentado por el Superintendente del Mercado de Valores.

- La Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 7 de junio de 2021, que aprueba el Anteproyecto de Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

- La Norma General núm. 07-2011, dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha 8 de julio de 2011, que designa como agente de retención a las personas jurídicas, sociedades o empresas que adquieran acciones o cuotas sociales.

- La Norma General núm. 01-2021, dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha 2 de febrero de 2021, para el fomento y la optimización tributaria del mercado de valores.

**Mecanismos de consulta**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión en fecha 13 de julio del año en curso, con la participación de los honorables miembros que conforman la Comisión Permanente de Hacienda y las siguientes personas:

- ✓ Lic. Gabriel Castro González, superintendente del Mercado de Valores.
- ✓ Licda. Claudia Pichardo directora de Regulación, y la
- ✓ Licda. María Cristina Grullón, asesora externa de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- ✓ Licda. Betty Soto, asesora Jurídica del Ministerio de la Presidencia.
- ✓ Lic. Mario A. Franco, director ejecutivo de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana.
- ✓ Lic. José Gior Ariza Medrano, socio ejecutivo de Investa Capital Partner.
- ✓ Lic. Elianne Vilchez, en representación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

En este encuentro fueron ponderados aspectos importantes del proyecto de Ley de Fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, tales como la reducción temporal por tres (3) años del Impuesto sobre la Renta (ISR), aplicable a la ganancia de capital generada exclusivamente por la venta de acciones en el mercado de valores, reduciendo de un veintisiete por ciento (27%) a un quince por ciento (15%), para todas las negociaciones de acciones que se lleven a cabo durante ese período, a lo cual se adiciona una exención por tres (3) años del impuesto aplicable a las sociedades comerciales, a través de una oferta pública de acciones en el mercado de valores dominicano.

Analizados estos aspectos, se ponderó la necesidad de adecuar todo el contenido del proyecto de ley en los aspectos constitucional, legal, de técnica legislativa y lingüística, indicando que si bien lo establecido en la iniciativa, es claro y preciso, amerita que se adecue con los elementos básicos de redacción y estructura establecida en la técnica legislativa, por lo cual la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00783, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

**FIRMANTES:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Presidente, y que se declare de urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Y la declaratoria de urgencia, por tratarse, presidente, de un proyecto que contiene diez artículos, se modifican dos artículos de la Ley de Mercado de Valores y con esto lo que se busca es dinamizar la oferta pública en un mercado tan importante. Este proyecto, que modifica estos dos artículos de la Ley de Mercado de Valores aprobada por este Congreso en el 2017, viene a fortalecer y a incentivar lo que se creó ya, en el Mercado de Valores de la República Dominicana hace aproximadamente 3 años.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el vocero del PLD.

**SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO:** Gracias, presidente, buenas tardes a usted y a los señores miembros del Bufete Directivo, a los senadores y senadoras. President,e mire, yo he venido hoy en una onda de paz y tranquilidad, y me ha sorprendido sobremanera que la vocera de la bancada oficialista quiera festinar un proyecto tan importante como este. Yo voy a solicitar, muy respetuosamente, que ese proyecto sea colocado en la próxima sesión y que vaya a una comisión o que se coloque en la próxima sesión en el Orden del Día, pero no pueden festinarlo cuando nosotros no conocemos de esa pieza legislativa. Entonces, yo quiero creer en la buena intención de la vocera del Partido Revolucionario Moderno, sin embargo, yo no quiero imaginarme que estamos hablando de otra AFP y de otro préstamo disfrazado. Y por eso yo quisiera, por favor si es posible, que eso sea colocado en la próxima agenda. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra senadora Faride Raful.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Presidente, estamos hablando de mercado de valores, no estamos hablando del sistema de capitalización individual. Hay que entender cómo funciona el mercado de valores y los puestos de bolsas en la República Dominicana, la inversión que hace a través de ellos y la movilidad que se da a través de las acciones, donde cada ciudadano puede formar parte de empresas que hagan inversiones en ese mercado de valores. No se está… es un proyecto de diez artículos, repito, se modifican dos artículos de la Ley de Mercado de Valores. Expusimos en el informe el sustento legal que lo ampara de la resolución de la Junta Monetaria, el consenso de todos los actores, la participación de todos en la Comisión de Hacienda y entendemos que para fortalecer ese sector podríamos incluirlo perfectamente en el Orden del Día, si quieren tomar conocimiento de la misma, pues no hay ningún tipo de inconvenientes, está en su pantalla, puede dársele lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Dionis Sánchez, tiene la palabra.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable presidente y colegas senadores. La verdad que se trata de una pieza sencilla, pero sumamente importante, porque viene a completar la Ley de Valores que estaba coja con esta parte.

Para que pueda despegar esta parte, tiene que ser necesariamente con las acciones y eso es lo que está corrigiendo este proyecto. Por lo que nosotros le pedimos al vocero del PLD, que esta iniciativa que viene a complementar esta norma, que por favor la concluyamos hoy porque ha sido ampliamente debatida. Además, goza del consenso de los sectores involucrados en el mismo, que es algo sumamente importante. Ayer fue la última reunión y básicamente hay un consenso alrededor de esta iniciativa. Por lo que nosotros entendemos, que podemos realmente aprobar y le pedimos al vocero y a los miembros del Partido de Liberación Dominicana, que esta iniciativa debe ser conocida lo antes posible, porque así lo demanda el sector. Muchas gracias presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a someter…

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya déjeme someter…

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Es dar una sugerencia sobre el tema, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Está bien. Tiene la palabra, senador.

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Sí, muchas gracias, presidente. De acuerdo con lo que dice nuestra senadora Faride Raful y Dionis Sánchez y el técnico que preside la Superintendencia de Valores, nuestro amigo el vocero, yo tengo la tarjeta que pertenece al afecto de la gente de ustedes, del PLD, el técnico es miembro del Comité Político y central y es una persona muy capacitada, la cual él motivó bastante este proyecto. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación esta iniciativa, incluirla en el Orden del Día y declararla de urgencia para conocerla en dos lecturas consecutivas. Lógicamente cuando lo vamos a conocer en primera lectura se va leer íntegramente el proyecto. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia este informe, esta Iniciativa 00783-2021, favor levanten su mano derecha.

**Votación 003** “Sometida a votación la propuesta

de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa 00783, proyecto de ley de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana, sea incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADA DE URGENCIA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado incluir en el Orden del Día y ser declarado de urgencia este proyecto. Seguimos con los informes de comisión. El senador Antonio Taveras, que ya ahora sí.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Buenas tardes, colegas senadores y senadoras, buenas tardes, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANTONIO MANUEL FLORENCIO ESTRELLA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **PROPUESTA POR EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.**

**EXPEDIENTE NO. 00795-2021-PLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es designar con el nombre de **Antonio Manuel Florencio Estrella**, el Palacio de Justicia del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, por los méritos acumulados como ciudadano y profesional, los cuales han sido objeto de reconocimiento por la Suprema Corte de Justicia, por considerarlo honra para la judicatura de nuestro país por el ejercicio de su profesión con dignidad, honradez y vocación.

El **Dr. Antonio Manuel Florencio Estrella** ocupó importantes cargos en el sistema judicial de la nación. Fue juez de instrucción y juez de primera instancia por más de treinta años, cargos que desempeñó con integridad, siendo un ejemplo para muchos abogados y abogadas, por lo que resulta valioso ponderar su trabajo y dedicación al derecho, como digno de emular en el presente.

**Mecanismo de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 07 de julio del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

Además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa, estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión y las citamos a continuación:

- Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; estas abarcan los siguientes aspectos:

  - ✓ Adecuación del título objeto de la iniciativa.
  - ✓ Corrección de la redacción de los considerandos, en cuanto a signos de puntuación y letras mayúsculas, para dar mayor claridad y precisión en la redacción de la normativa, de acuerdo al Manual de Técnica Legislativa del Senado.
  - ✓ Modificar la redacción de varios vistos para colocar sus componentes en el establecido: Orden, número de la ley, la fecha de promulgación.
  - ✓ Eliminar el que cita el Reglamento del Senado, por tratarse de un proyecto de ley y no es necesario citarlo.
  - ✓ Modificar la redacción de la parte dispositiva, para ayudar al cumplimiento de los propósitos que originaron la misma.

**Conclusión**

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** presentando una redacción alterna que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el No. 00795, y es parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con las modificaciones señaladas, en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

**FIRMANTES:** ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador. El senador Milcíades Franjul, tiene la palabra.

**SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL:** Gracias honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, el equipo técnico que nos acompaña.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE AMINILLA EN EL MUNICIPIO DE PARTIDO, PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**

**EXPEDIENTE NO.00715-2021-PLO-SE**

**Introducción**

La propuesta tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2022, una partida presupuestaria para la construcción de la carretera de Aminilla en el municipio de Partido, provincia Dajabón, debido a que representaría un impacto positivo para el bienestar de los habitantes de las zonas fronterizas del país.

La construcción de la carretera que comunica al municipio de Partido con las comunidades de La Gorra y Aminilla, provincia Dajabón, con la provincia de Santiago Rodríguez, contribuiría al fortalecimiento del desarrollo económico, agrícola, social, cultural y turístico de ambas provincias e impulsar significativamente a los pobladores que realizan a diario intercambio comercial, para lo que se requiere del traslado de un lugar a otro por dicha vía; también generaría empleos formales e informales. Esto convierte las referidas vías de comunicación en prioritarias por ser una zona productiva y su estado actual afecta sensiblemente a los munícipes y productores agropecuarios.

Es importante resaltar que las obras viales son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, puesto que permiten el desarrollo económico y social, con lo que se contribuye a la disminución de la pobreza.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión llevó a cabo una reunión el miércoles 23 de junio del año en curso, en la cual realizó la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

**Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos asignados a la comisión. La comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00715, anexa, para readecuar la redacción al objeto y esencia de la citada resolución.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

**FIRMANTES:** MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ

SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Gracias, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias. ¿Está listo ya?

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Sí, buenas tardes, señor presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA EN SESIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. **PROPONENTE: SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**

**EXPEDIENTE NO. 00013-2020**

**Introducción**

Los reglamentos de las cámaras legislativas disponen la facultad para la conformación de comisiones bicamerales, con el propósito de procurar el consenso de las iniciativas legislativas complejas y que demandan acuerdos para su implementación. Conforme a estas disposiciones, en sesión No.0002, de fecha 20 de agosto de 2020, el Pleno Senatorial

conformó una comisión bicameral para el estudio de la referida iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de esta Cámara alta, designó los miembros que la integrarían**:**

- **ALEXIS VICTORIA YEB, presidente**
- **JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN**
- **MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ**
- **RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN**
- **ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN**
- **DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**
- **MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS**
- **PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA**
- **FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS**

Del mismo modo, en sesión No.00035, de fecha 17 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados designó los miembros que completarían la conformación de la citada comisión, conforme a lo establecido en el artículo 138 y al párrafo del artículo 139 de su Reglamento. Posteriormente, remitió al Senado de la República el listado de los integrantes de la comisión bicameral, los cuales citamos a continuación:

- **JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA, vicepresidente**
- **NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- **RAFAEL AGUSTO CASTILLO CASADO**
- **JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES**
- **LUIS MANUEL HENRÍQUEZ BEATO**
- **NICOLÁS HIDALGO ALMÁNZAR**
- **LUPE NÚNEZ ROSARIO**
- **JUAN JOSÉ ROJAS PÉREZ**
- **FABIANA TAPIA VALENZUELA**
- **MOISÉS AYALA PÉREZ**
- **DANNY RAFAEL GUZMÁN ROSARIO**
- **SERVIA AUGUSTA FAMILIA**
- **MIGUEL ALBERTO BOGAERT MARRA**
- **MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT**

**Objeto del proyecto**

Esta iniciativa tiene por objeto regular dentro del territorio de la República Dominicana los hechos y relaciones jurídicas relativas a las naves marítimas nacionales y extranjeras, así como aquellos que surgen del transporte y demás actividades marítimas, para asegurar y proteger los legítimos derechos e intereses de las partes involucradas y, a la vez, promover la seguridad y el desarrollo del sector marítimo, la economía y el comercio en el país.

El derecho marítimo es una de las ramas más antiguas del derecho comercial, cuya evolución y desarrollo han dado lugar a su especialización, por lo que es ineludible la actualización de su marco legal de manera tal que ampare y regule todo lo que concierne a los actos y hechos que ocurren en aguas jurisdiccionales del Estado dominicano.

Las leyes que regulan el negocio y las operaciones marítimas en el derecho positivo dominicano, se encuentran dispersas en numerosas legislaciones que datan desde principios del siglo XVIII, que actualmente necesitan ser revisadas a fines de sustituirlas y adecuarlas a las mejores prácticas internacionales y a los convenios internacionales de los cuales somos parte y aquellos de los cuales, aunque no somos partes son referentes en la actividad marítima. Es prioritario el aprovechamiento de las aguas navegables del país, y al mismo tiempo garantizar la protección de los ecosistemas marítimos, que conforman el patrimonio nacional.

**Historial legislativo**

Esta iniciativa ha sido reintroducida en anteriores legislaturas. En pasadas legislaturas se creó una subcomisión de Comercio Marítimo la cual estuvo coordinada por los legisladores y el equipo técnico. Esta subcomisión hizo un arduo trabajo en el análisis de la propuesta de modificación de la iniciativa. En esta ocasión, para el estudio del proyecto, en la primera reunión de coordinación de la comisión bicameral se validó el trabajo realizado por esa subcomisión, con la finalidad de que el mismo estuviera adicionado al proyecto depositado. Luego de esto, la comisión bicameral diseñó un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica para analizar el proyecto. En la ejecución del cronograma consensuado, se consideró pertinente lo siguiente:

1- **Dar lectura íntegra al proyecto.**
2- **Reuniones de trabajo todos los lunes a las 2:00 p. m.**
3- **La comisión bicameral evaluaría la pertinencia de los planteamientos recibidos e inquietudes de los legisladores.**
4- **Invitar al proponente de la iniciativa para que exponga sus motivaciones.**
5- **Invitar los sectores involucrados con su alcance y contenido quienes trabajaron en legislaturas pasadas en subcomisiones de trabajo en el análisis de esta iniciativa.**
6- **Revisión de informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL)**

**Mecanismos de consulta**

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- **Reuniones ininterrumpidas desde el 6 de abril de 2021, hasta el 12 de julio del año 2021.**

- **Reunión celebrada el 21 de junio de 2021, a las 2:00 de la tarde en el salón de Comisiones "Pedro Francisco Bonó" en la que participaron las siguientes personalidades representantes de las instituciones citadas a continuación:**

  - Eddy Gerónimo Soto, Armada República Dominicana
  - Pedro Átiles, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
  - Carolina Arias Estévez, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
  - Guillermo Valera, Instituto Iberoamericano de Derechos Marítimos (IIDM)
  - Carlos Ferdinard, Ferdinard y Herrera Consultoría
  - Alfie Abad, Ferdinard y Herrera Consultoría
  - Ángel Ramos, Asociación de Navieros y Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
  - Elaine Julián, Asociación de Navieros

- José Joribe Castillo, Cámara Americana de Comercio (AMCHAMRD)
- Esteban Mejía, Fundación Tito Mella
- Osacar D'Oleo, Dirección General de Aduanas (DGA)
- Carolin Matos Fernández, Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Lludelis Espinal, consultora y asesora

➢ **Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, emitido en fecha 3 de septiembre del año 2020, el cual establece que la iniciativa reúne las condiciones en los aspectos constitucional, legal y de técnicas legislativas, además es cónsono con el sistema jurídico nacional.**

➢ **Luego el segundo informe con redacción alterna de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, emitido en fecha 3 de septiembre del año 2020.**

➢ **La revisión de la opinión con sugerencias de modificaciones de fecha 8 de julio del año 2021, depositada por subcomisión técnica, a la redacción alterna de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, de fecha 3 de septiembre del año 2020.**

➢ **La revisión del proyecto se efectuó con el acompañamiento del personal de apoyo técnico y logístico siguiente:**

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

- Maxime Taulé, coordinador técnico
- Lidia Minorka Rijo Delgado, analista técnica legislativa

**De la Dirección de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL)**

- Otto Grullón, abogado
- Gina Cedeño, abogada
- Geovanny González, abogado

**De la oficina senatorial María Trinidad Sánchez**

- Ana Patricia Ossers, asesora

**Dirección de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados**

- Águeda Bonilla, analista técnica legislativa

**Conclusiones**

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, la comisión bicameral procedió a revisar íntegramente la propuesta de modificaciones elaboradas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL) y los invitados. Para esta labor, se tomaron en consideración las observaciones presentadas en el trámite de la lectura del proyecto, la opinión de los sectores vinculados al tema y las normas de técnica legislativa, dando como resultado de estos trabajos la elaboración de una redacción alterna.

Esta comisión bicameral, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00013, correspondiente al proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana, el cual es parte integral del presente informe, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de esta sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:

**SENADORES COMISIONADOS:** ALEXIS VICTORIA YEB, presidente; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ; miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, miembro.

**SENADORES FIRMANTES:** ALEXIS VICTORIA YEB, presidente; JOSÉ MANUEL

DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ; miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro.

**DIPUTADOS COMISIONADOS:** JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA, vicepresidente; NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, miembro; RAFAEL CASTILLO CASADO, miembro; JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES, miembro; LUIS HENRÍQUEZ BEATO, miembro; NICOLÁS HIDALGO ALMÁNZAR, miembro; LUPE NÚNEZ ROSARIO, miembro; JUAN JOSÉ ROJAS PÉREZ, miembro; FABIANA TAPIA VALENZUELA, miembro; MOISÉS AYALA PÉREZ, miembro; DANNY GUZMÁN ROSARIO, miembro; SERVIA AGUSTA FAMILIA, miembro; MIGUEL ALBERTO BOGAERT, miembro; MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT, miembro.

**FIRMANTES DIPUTADOS:** JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA, vicepresidente; NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, miembro; LUIS HENRÍQUEZ BEATO, miembro; NICOLÁS HIDALGO ALMÁNZAR, miembro; MOISÉS AYALA PÉREZ, miembro; DANNY GUZMÁN ROSARIO, miembro; MIGUEL ALBERTO BOGAERT, miembro; MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT, miembro.

(EL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Presidente, dada la importancia de este proyecto de ley, donde ha sido debatido y discutido en múltiples ocasiones, quisiera ponerlo en el Orden del Día y que sea aprobado en primera lectura, dándole lectura ya, en la segunda lectura. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos ese proyecto que sea incluido en el Orden del Día. Los honorables senadores que estén de acuerdo de incluir en el Orden del Día, este informe ya de la comisión bicameral, favor levanten su mano derecha.

**Votación 004** "Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para que la

Iniciativa 00013-2020, proyecto de ley de Comercio Marítimo, sea incluido en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado incluir en el Orden del Día. Tiene la palabra el senador Franklin Romero

**SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO:** Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, Y AL MINISTERIO DE CULTURA, LA RESTAURACIÓN DE LA VIVIENDA DEL GENERAL SANTIAGO RODRÍGUEZ Y SU CONVERSIÓN EN MUSEO DE LA RESTAURACIÓN. **PROPONENTE: SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.**

**EXPEDIENTE NO.00442-2020-SLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Cultura, disponer la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, y su conversión en Museo de la Restauración, para su conservación y servicio a la sociedad.

El general Santiago Rodríguez (1809-1879) fue uno de los próceres de la Restauración de la República Dominicana, siendo el principal organizador del Grito de Capotillo, que dio inicio a la Guerra de la Restauración, que se libró contra la Corona española hasta lograr el

restablecimiento de la independencia nacional y concluir el período de la Anexión a España.

La vivienda del general Santiago Rodríguez, nombrada en su honor, en la entonces común de Sabaneta, mediante Ley No. 1194 del 22 de octubre de 1936, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, se encuentra en total estado de deterioro, lo que constituye una falta moral a la memoria histórica de este prócer restaurador.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión celebrada en fecha 09 de junio de 2021, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República que consigna en el artículo 93, literal n): "Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad."

- Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores y técnicos asignados a la misma, las cuales incluye modificar el título, los vistos y la parte dispositiva. La comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas.

**Conclusión**

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable a esta resolución,** sugiriendo las modificaciones siguientes:

- Modificar el título de la propuesta, ya que es atribución del Ministerio de Cultura, formular, aplicar y regir políticas públicas en materia de cultura, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**"Resolución que solicita a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, que disponga la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez y su conversión en un museo".**

- Eliminar en el tercer visto la palabra "interno…", para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

  **"Visto:** El Reglamento del Senado de la República"

- Modificar la parte dispositiva de la propuesta, para adecuarla al título, este se leerá de la manera siguiente**:**

  **"PRIMERO: Solicitar** a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, disponga la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, a los fines de su conversión en un museo dedicado a este insigne adalid de la restauración de la República."

  **"SEGUNDO: Comunicar** esta resolución a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, para los fines correspondientes."

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente;

VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

**FIRMANTES:** FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador. ¿Algún otro informe de comisión?... informe de comisión.

**SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA:** Sobre la resolución.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra.

**SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA:** Sí, gracias señor presidente, gracias honorables senadores y senadoras. Bien, yo creo presidente que con la gran importancia que tiene esa resolución, que sea incluida en el Orden del Día, para ver si nosotros hacemos algo por Santiago Rodríguez, ya que ha sido olvidado de por vida. A ver si usted lo pude tomar en consideración.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día, de la Iniciativa 00442-2020, favor levanten su mano derecha.

**Votación 005** "Sometida a votación la propuesta del senador Casimiro Antonio Marte Familia, para que la Iniciativa 00442-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al Ministerio de Cultura, la restauración de la vivienda del general Santiago Rodríguez y su conversión en museo de la restauración. ***Título modificado:*** "*resolución que solicita a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, que disponga la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez y su conversión en un museo",* sea incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Si hay algún otro informe de comisión… ¿no hay más informe de comisión? ¿no había uno de Seguridad Social? ¿Bauta no tienes informes de Seguridad Social?

(FUERA DE MICRÓFONO.)

**SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ:** No lo han firmado, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ok.

## 7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** No hay ninguno. Bueno, pasamos al siguiente punto.

## 8. TURNO DE PONENCIAS

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador de la provincia Independencia, Valentín Medrano.

**SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ:** Gracias señor presidente, señoras y señores del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores. Durante el fin de semana, estuve caminando algunas partes de la provincia, sobre todo lo que tiene que ver con la seguridad, a partir de la situación que se está dando en Haití. Y previo, nos trasladamos al valle montañoso de Puerto Escondido, y para ello, incluso trajimos un pequeño video, que nos gustaría que nos lo colocaran. Ah, lo hicieron inverso. Pues nada, hablamos inverso, entonces.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ PRESENTA AL PLENO SENATORIAL VARIAS IMÁGENES SOBRE EL RECORRIDO QUE REALIZÓ EN LA FRONTERA DE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.)

*Fachada de la institución del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)*

*Fachada del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre CESFRONT*

*El senador Valentín Medrano Pérez conversa durante su visita en el CESFRONT*

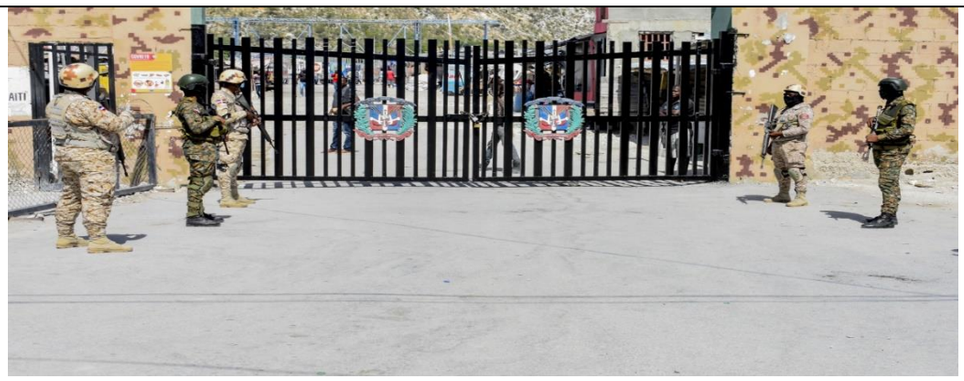

*Militares custodiando la zona limítrofe de Haití*

*El senador Valentín Medrano Pérez durante su visita en el CESFRONT*

*Agentes del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)*

Esas son imágenes de la zona limítrofe de Haití con la zona que corresponde a la provincia, sobre todo en el municipio de Jimaní; y estuvimos para allá como le corresponde a un legislador, a ver cómo estaban haciendo su trabajo los equipos de seguridad. Y para ello, el comandante Ramírez, que es quien comanda las tropas de CESFRONT en esa parte, nos hizo y nos llevó a hacer un recorrido, para que observáramos cómo se estaba protegiendo la frontera, sobre todo con la situación que se está dando en Haití. Vi que sí, que hay un refuerzo, que los militares como siempre, tanto el DNI, CESFRONT, el Ejército, en fin, están haciendo su trabajo. Y sobre todo, cuando caminamos la zona, algunos empresarios que hacen comercios con Haití, nos daban la queja y parece que les llegó al presidente de la República, no voy a decir que fuera por eso, pero sí noté que ya el presidente autorizó que lo que eran camiones y esas cosas pudieran pasar hacia Haití, dado que muchos de esos productos, incluso, se estaban dañando. Yo no sé si pueden ya pasar las imágenes de Puerto Escondido, que es la zona boscosa de la provincia Independencia, en la parte que corresponde al valle de Puerto Escondido.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ PRESENTA AL PLENO SENATORIAL VARIAS IMÁGENES SOBRE EL VALLE PUERTO ESCONDIDO.)

*El senador Medrano Pérez en el marco de su visita al proyecto Villa Barrancolí, Rabo el Gato (Puerto Escondido)*

*Entrada de Puerto Escondido, en la sierra de Bahoruco, provincia Independencia*

*Vista de la sierra de Bahoruco*

*Imagen de una ave endémica de la sierra de Bahoruco*

Es un bosque subtropical, que corresponde a la Sierra de Bahoruco y precisamente, de allí nos trasladamos donde se conoce como Rabo de Gato, que es para supervisar y ver exactamente la zona donde iniciaría la carretera que comunicaría con… ¿acertillar, es que se llama, Dionis?

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Sí.

**SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ:** Acertillar, que se llevaría directamente a Cabo Rojo, a Pedernales y a Bahía de las Águilas. Allí estuvimos y estando allí, compartimos con la norteamericana Kathy Sar, una señora que por más de 30 años se dedica al turismo científico de aves en la provincia, y sobre todo, como ustedes pueden verla en la imagen, y sobre todo, en esa zona del Parque Jaragua, que comprende a Puerto Escondido, sobre todo a Rabo de Gato, lo que le llaman El Aguacate y Villa Aida. Y allí hay cientos de aves que son emigratorias, según ella nos decía y que viajan, y otras que son migratorias, son nativas algunas y otras que son migratorias que migran desde la Florida, Canadá, Estados Unidos, Suramérica, en fin; y nos decía ella con relación al parque, que científicos que ella ha recibido en una pequeña cabaña, que llegan de China, de Estados Unidos, de Inglaterra, convirtiéndose Kathy como la primera en impulsar el turismo científico en esa provincia. Nosotros, entonces, lo que queremos es destacar la importancia de una provincia como la nuestra, que no solo encierra esta riqueza, sino que como ustedes pudieron notar, también tiene ríos y valles y combina la parte baja con los bosques secos y

el valle entre el valle natural de la provincia Independencia, entre la Sierra de Neiba y la Sierra de Bahoruco. Por tanto, nosotros vamos a traer un proyecto de ley, que no lo vamos a hacer ahora, que nos permita reconocer o declarar a la provincia Independencia como una provincia ecoturística. Gracias, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO:** Muchas gracias, presidente. Presidente, quiero pedir la autorización suya para que nos presenten un video que sometimos al equipo allá arriba. Sin audio.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE VARIOS JÓVENES TOMANDO ALCOHOL Y FUMANDO HOOKAH EN UNA CARAVANA REALIZADA CON VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN LA PROVINCIA DUARTE.)

Miren, es lamentable que yo tenga que venir aquí a hablar de un caso que se da en mi provincia, justamente anoche. Una caravana "teteo", donde están muchos de mis conciudadanos. Miren, eso fue anoche. Una caravana que empezó en San Francisco de Macorís y terminó me dicen, justamente en Tenares, donde cientos y cientos de miles de jóvenes participan de esta caravana, justamente con un DJ muy famoso, DJ Adonis, que no tiene la necesidad de lograr hacer actividades como esta, que lo único que salen es negativas para él y para nuestro pueblo por igual. Me imagino que el DJ fue llevado allá a un plan de educación para que la gente se vacune y ese fue el resultado que tuvimos. Lo primero que nosotros, el presidente Abinader, en un plan de vacunación que está llevando provincia por provincia, donde nosotros hablamos la semana pasada aquí, del involucramiento de todos los ministerios, para que apoyen este plan de vacunación, ya que estamos en una tasa muy alta de personas que no se vacunan. Y justamente esto lo que viene a ser es un retroceso, un irrespeto, una insensatez de quienes patrocinan y llaman a este tipo de actividades. Nosotros que fuimos un pueblo, San Francisco de Macorís, la provincia Duarte, presentado como principal foco de propagación del covid en febrero del año 2020, fuimos también los primeros que logramos superar o nivelar la propagación de este virus. Hoy es lamentable que fruto de esta acción, mi pueblo tenga que estar ahora en

la palestra, que lo sitúe en una posición ahora de desorden, de ingobernabilidad, de irrespeto a las decisiones del Poder Ejecutivo.

Mi pueblo está de luto, presidente. Hace hoy 10 días, tres jóvenes perdieron la vida asesinados en el sector San Martín. Pero hace 5 días, tenemos siete jóvenes desaparecidos en alta mar y el pueblo está de luto. ¿Cómo es posible que personas se presten a este tipo de actividades? ¿Quién tiene la culpa? Los jóvenes, fruto de la situación que estamos viviendo con esta pandemia, están estresados. Es lo que yo les digo: es como si fuera una mecha corta que tiene cada joven, porque explotan de cualquier cosa, y quien llame a estas actividades, inmediatamente puede ser seguido. Y no lo quiero nombrar a quien sea responsable de esta actividad, pero debe haber una investigación, debe haber sanciones; se supone que alguien dio permiso, se supone que alguien lo solicitó y eso está prohibido, las caravanas están prohibidas justamente por la pandemia, para evitar la aglomeración de personas. Es increíble que nosotros hemos visto ahora una acción en Cuba, donde la gente está reclamando y no hay una persona que no tenga una mascarilla; y aquí en una caravana como esta, no aparece una persona con una mascarilla. Nosotros lo que queremos es hacer un llamado a nuestro pueblo, que lo que hicimos para lograr salir del covid en parte, y lo que está haciendo el Gobierno, para que volvamos a la normalidad, no lo tiremos por la borda. Escuchemos a las personas sensatas. No escuchemos a las personas que por populismo, por ego, quieren andar de fiesta en fiesta y justamente esta es una demostración de eso: un acto terrorista y debe ser investigado, y que haya sanciones. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

**SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ:** Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En primer lugar, solidarizarme con el pronunciamiento del colega de la provincia Duarte, Franklin Romero, porque ese espectáculo le tocó a parte de mi provincia, el día de ayer. Una acción irresponsable, irrespetuosa de la autoridad y que, igual que él, solicito que se investigue quién patrocinó este acto, y que se tomen las medidas que manda la Ley 42-01, que regula ese tipo de actividad en medio de una crisis sanitaria. En medio de un momento, que yo quiero solicitarle al pueblo dominicano que asuma con mucha conciencia y responsabilidad el tema de la vacuna, sobre todo la primera dosis, de la primera dosis. Sin la primera, no hay segunda y sin la segunda, no hay tercera.

Y la única alternativa que estamos teniendo para evitar la gravedad de la enfermedad es la vacuna.

Presidente, en el mes de noviembre, nosotros sometimos una resolución que solicitaba una comisión especial que usted designó para que hiciera un descenso en Monte Plata y Yamasá, a la cuenca del río Cuance, y nosotros queremos que eso ocurra, que eso suceda, porque se están sobreponiendo competencias en el tema de decidir si se puede o no construir esa presa de cola en ese lugar. En el día de ayer, el ministro de Energía y Minas, abrogándose competencia que no le corresponde, dice que está solicitando que una empresa internacional, fruto de una licitación, decida si se puede o no hacer esa presa de cola sobre el río Cuance. Eso es competencia del Ministerio de Medio Ambiente, que debe dar la licencia ambiental. Entonces, estamos en un momento en que los funcionarios, entre ellos parece que son mudos, porque eso es inaceptable, que el ministro de Energía y Minas esté asumiendo esa competencia que no le corresponde de ninguna manera. ¡Que hable el ministro de Medio Ambiente! Y que diga si se ha solicitado o no la licencia ambiental, ya que la licencia social fue denegada. Pero eso no es competencia de ese Ministerio y quien tiene que dar la licencia ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente, para que se ponga a hacer lo que le corresponde.

Presidente, yo quiero saludar el anuncio que hace en la tarde de hoy el presidente de la República, de que en un acuerdo tripartito, se hace una intervención al salario mínimo. Se hace una reclasificación de la empresa privada y ciertamente se produce un discreto aumento salarial, pero se produce ese aumento, que entra en competencia con la sumatoria de la inflación de los últimos 3 años. Sin embargo, en el sector público, el mayor empleador, que si vemos la clasificación de micro, pequeña, mediana y gran empresa, el Estado es la súper gran empresa. Entonces, los empleados públicos, su salario mínimo, ni "pa'llá voy a ver". Entonces, nosotros queremos aprovechar la oportunidad para que se mire hacia el salario mínimo de los empleados públicos; y sobre todo, de los pensionados del Estado dominicano. Ahí hay pensionados que andan con tres mil (RD$3,000.00), cuatro mil (RD$4,000.00), cinco mil pesos (RD$5,000.00), siete mil pesos (RD$7,000.00), diez mil pesos (RD$10,000.00). Miles y miles de pensionados, decenas de miles de pensionados del Estado. Los médicos, una pensión mínima: cincuenta mil pesos (RD$50,000.00). Equis sector, porque tiene la capacidad de hacer presión; pero el empleado de base del Estado dominicano no puede.

Y sobre todo, yo quiero presidente, saludar en la tarde de hoy la evacuación del Decreto 185-21, del 22 de marzo de este año, que pensiona, por los grandes aportes que le han hecho a la sociedad dominicana y al Estado, porque están amparados en la Ley 179… 379 del 11 de diciembre del 1981 que pensiona un grupo de nueve ciudadanos, encabezado por Jacobo Ramos Crispín, una pensión de setenta y cinco mil pesos (RD$75,000.00), José de los Santos, una pensión de setenta y cinco mil pesos (RD$75,000.00), Rafael Abreu, mi hermano Pepe, setenta y cinco mil pesos (RD$75,000.00), Gabriel del Río Doñé, setenta y cinco mil pesos (RD$75,000.00), y cinco sindicalistas más, no se publicó el decreto, pero está ahí. Entonces, que se dé a conocer hoy ese decreto de la forma en que se localizó y que desde marzo estaba vigente es un gran alivio para los trabajadores, ellos cobraron cuatro meses antes del resultado de esta negociación. Los felicito y que sigan luchando por los trabajadores y los pensionados de la República Dominicana. Gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

**SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ:** Muchas gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. En el mes de abril, nosotros sometimos un proyecto de resolución bajo la Iniciativa 00622, solicitando la reconstrucción de Las Marías de Neiba. Las Marías de la provincia de Bahoruco que la comparten Neiba y el municipio de Galván. Mi municipio donde nací, me crie y vivo. Las Marías es un referente turístico de la provincia Bahoruco, donde confluyen tanto turistas internos como el turista que va de otros pueblos nacionales e internacionales. Por la gracia de Dios, en visita que hiciéramos el pasado lunes al ministro de turismo, el licenciado David Collado, recibimos la feliz noticia que bajo esta resolución, que se había asignado a través del comité CEIZTUR y bajo el contrato 00076-2019 y no se había ejecutado, felizmente recibimos la gran noticia, que queremos compartirla con los senadores que nos dieron sus voto positivo, y también con nuestra provincia de que próximamente este proyecto será reiniciado para felicidad del turismo de la provincia Bahoruco. Sabemos que será el primer proyecto de esta gestión, pero que no será el único, ni el último. Ahorita sentía mucha emoción cuando veía la presentación de nuestro colega senador vecino, el senador Medrano, relativo a esa gran zona que compartimos y que nos va a enlazar con Pedernales. Así que vamos agradecer públicamente al ministro David Collado, al presidente de la República y a este Senado y

felicitar a mi provincia, porque es un proyecto que lo esperábamos y que lo ambicionábamos. Muchas gracias presidente, muchas gracias colegas senadores.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Iván Silva.

**SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ:** Gracias presidente, honorables colegas senadores, buenas tardes. Yo quiero que, por favor, pongan un video, que trajimos para ilustrar un poco nuestra ponencia.

(EL SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SIN AUDIO SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE VIVEN LAS PERSONAS EN LOS ALREDEDORES DEL RÍO SALADO, EN LA PROVINCIA LA ROMANA.)

Este río que se ve aquí es el río dulce en sus inicios y después se convierte en las rías romanas, llegando ya la desembocadura del río. Ustedes pueden ver ahí a la orilla del río todas estas casas colocadas de una manera, bien desorganizadas. Aquí viven unas miles de personas en situaciones completamente deplorables y esta vista es captada desde cualquiera de los ángulos, especialmente donde llegan grandes cruceros. En la desembocadura del río hay un muelle bastante importante, donde llegan grandes cruceros y esta es la visión que esos turistas tienen de La Romana. Los turistas pueden ver todo esto desde sus barcos. Nosotros en la tarde de hoy, honorable presidente, le estamos pidiendo al INVI, al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Medio Ambiente, intervenir esta área, donde viven miles de personas en una situación bastante compleja. Tenemos que intervenir este lugar. Nosotros en la campaña hicimos una promesa junto a nuestro presidente, Luis Abinader Corona, de que esta área de la provincia de La Romana debe ser intervenida lo más pronto posible. Ahora con estas lluvias, honorable presidente, pues imagínese usted, eso tiene una pendiente gigantesca y todas esas aguas negras, pues, van de casa en casa y terminan en la ría, contaminando, ensuciando, dañando todo el medio ambiente. Le pedimos humildemente desde acá, al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Medio Ambiente y al INVI, la intervención lo más pronto posible de este sector, que hay una parte que es alto del río Dulce, Catanga y río Salado. Muchas gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias, senador. Quiero saludar desde aquí, a los honorables senadores que sepan, que se encuentra en la parte de arriba, haciéndonos una visita el señor Søren Pape Poulsen, exministro de justicia del Reino de Dinamarca, actual miembro del Parlamento Danés, actual líder del Partido Popular Conservador y líder de la oposición danesa y está con posibilidad de ser el primer ministro de Dinamarca. Viene acompañado de José Medina y Gustavo Negrete. Bienvenidos al Senado de la República Dominicana. Ellos vinieron a una visita y están presenciando parte de la sesión de hoy, hicieron entrada ahorita allá arriba y quise hacerlo del conocimiento de los honorables senadores y senadoras. Gracias por su visita. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

**SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA:** Gracias, señor presidente, gracias honorable senadores y senadoras. A mí me preocupa el anuncio del aumento general de salario y no es que yo estoy en contra de los trabajadores, porque yo soy un representante de los trabajadores. Pero, además, me preocupa porque el sector transporte no ha sido tomado en cuenta para hablar de salario de los trabajadores. Un chofer en estos momentos tiene un salario mínimo de veinte mil pesos (RD$20,000.00) cuando vamos a aumentar el porcentaje que le sale, tendríamos que estar hablando casi de veintidós mil pesos en esta situación que tenemos los transportistas, que hemos quebrados todos, que no hay un transportista que no haya quebrado. ¿Qué va a pasar con nosotros? Es posible que quienes asesoraran el Gobierno, comenzaran a asesorar el Gobierno, con el aumento general de salarios, no sepan de qué estaban hablando en ese momento. Y cuando digo esto, cuando comenzamos a hablar de un aumento general del salario, se comenzaron a subir todos los precios, ahora que se aumentan los salarios vamos a duplicar los precios también. De qué vale el aumento de salarios si ya los ladrones comerciantes, les han robado a los trabajadores ese posible aumento. Pero parece que tampoco le dijeron al presidente, o el presidente no lo sabe y quiere escucharlo de una persona que dice las cosas como deben ser y para que lo entiendan, que este aumento general de salario lo que va es a reducir la cantidad de empleo. Muchos de los transportistas, de los dueños de empresas de transporte, a partir de esta semana van a tener que reducir más, estamos trabajando con un 30 y un 40% del personal, ¿qué va a pasar ahora mismo? Que hay que reducir esa cantidad de empleados, porque no hay como pagarlos y si no tenemos como pagarlo, hay que reducir ese personal. Este sector, yo dije una vez que este sector no tenía dolientes. Hemos dicho un millón de veces al presidente de la República y que no me vean cascarrabias, pero le hemos dicho que venga en auxilio de este sector, no es que le dé, que

le busquemos soluciones a los grandes préstamos que tenemos, con el dinero que nosotros tenemos depositado en Hacienda. Se está hablando que nos dejaron dos mil y pico de millones de pesos, vamos a prestarles esos dos mil y pico de millones de pesos al sector transporte, vamos en auxilio, para que el sector no desaparezca, para que no desaparezca el sector, porque este sector está en una condición pésima y vamos a quedar sin transporte en este país. Ya no aguantamos más señor presidente, venga en auxilio de este sector, se lo hemos dicho; después no tiene a quién quejársele de lo que va a suceder. Ya no aguantamos más. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias, senador. ¿Quiere la palabra, senador?

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Venerado Castillo, tiene la palabra.

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. A título de información, la resolución que se emitió en el día de hoy, sobre el salario mínimo, el más alto es hasta veintiún mil pesos, ¿de qué forma? hasta veinte mil pesos a diciembre y de enero en adelante mil pesos más, serían veintiuno. Eso entrarían lo que están hoy ganando diecisiete mil seiscientos diez pesos con veintiséis centavos (RD$17,610.26), no es más de ahí. Y nosotros aplaudimos la decisión de este equipo tripartito y encabezado por el presidente de la República, encabezado por el Ministerio de Trabajo, los empresarios y los obreros, ¿Por qué? Porque la economía necesitaba ese empuje, a mayor ingreso, mayor cantidad de dinero, más trabajos hay, más choferes se van a necesitar, porque va a haber más recursos. Y es por eso, presidente, que nosotros sometimos hace unos meses una resolución de aumento al sector público, ese sí es un sector sufrido. Actualmente, un salario mínimo gana diez mil pesos (RD$10,000.00), ¿y qué hace una persona? ¿Qué hace una familia con diez mil pesos (RD$10,000.00)? o ¿acaso el sector público no compra donde mismo compra el sector privado? La canasta familiar es igual para todos. Entonces, por consiguiente, reiteramos que aplaudimos la cara humana del presidente de la República, Luis Abinader, y solicitamos a todas las bancadas aquí presentes, un espaldarazo en esa resolución que nosotros depositamos, y que está aquí en agenda en el día de hoy; aumento del salario mínimo del sector público. Muchísimas gracias presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias. No habiendo más turnos solicitados, me permito someter...

**SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS:** Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Don Franklin Rodríguez Garabitos.

**SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS:** Muchas gracias, honorable presidente y amigo. Nuestra participación será breve, presidente, porque no puedo dejar de aprovechar, pasar este momento, para felicitarnos como Senado de la República, por llevar a cabo a la práctica, la acción que realizamos, la comisión encabezada por el honorable senador Carlos Gómez, en visita a Nueva York, en donde una de las sugerencias de la comunidad dominicana organizada en Nueva York, fue la modificación de la Ley 996, que establece la gracia a los dominicanos. Que no solamente sea en diciembre, sino que a través de un proyecto de ley, firmado tanto por el amigo Carlos Gómez y por quien les habla, hoy la Comisión de Hacienda ha dado un informe favorable, el cual nosotros nos sentimos orgullosos y enviamos un mensaje extraordinario y contundente a la comunidad dominicana en el exterior, de que los treinta y dos hombres y mujeres que estamos aquí, representando las treinta y dos provincias de la República Dominicana, tenemos un compromiso supremo de no darles la espalda nunca, mientras nosotros tengamos responsabilidad de poder elevar nuestra voz en favor de esa comunidad de dominicanos en el exterior. Por lo tanto, presidente, este Senado de la República envía un mensaje positivo y un espaldarazo extraordinario, a través de la Comisión de Hacienda, en aprobar esta iniciativa de modificación a la Ley 00996, que permitirá que nuestros compatriotas también tengan una gracia, no solamente en diciembre, sino también en verano. Muchísimas gracias, honorable presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias.

## 9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter el

Orden del Día de la presente sesión, con las tres inclusiones que se hicieron, de tres iniciativas. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del día de hoy, donde hay un proyecto que está declarado de urgencia, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 006** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EL ORDEN DEL DÍA."

## 10. ORDEN DEL DÍA

### 10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos a la iniciativa declarada de urgencia.

### 10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

**1. INICIATIVA: 00783-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LA COLOCACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA EN EL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 15/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/6/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/6/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Secretaria Faride, para que lea íntegramente este proyecto de ley, en primera lectura.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO DA LECTURA A LA SIGUIENTE LEY.)

**LEY DE FOMENTO A LA COLOCACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA EN EL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**Considerando primero:** Que como resultado de la crisis sanitaria y el nuevo panorama económico mundial generado a raíz de la pandemia del covid-19, se impone la necesidad de implementar e impulsar instrumentos y herramientas que fomenten e incentiven una mayor participación del sector privado en la recuperación económica, diversifiquen el acceso al mercado de capitales y promuevan una mayor democratización de las oportunidades que genera el mercado de valores;

**Considerando segundo:** Que los países donde existen grandes mercados de capitales, contaron en sus inicios, con incentivos directos, tanto para las empresas emitir acciones, como para los inversionistas invertir en acciones, muchos de los cuales aún se mantienen en economías maduras y desarrolladas;

**Considerando tercero:** Que promover un mercado de capitales permite a las empresas acceder a nuevas fuentes de ingresos, generar una cultura de transparencia y, a la vez, democratizar la distribución de los ingresos de las grandes empresas al permitir a pequeños inversionistas ser parte de su crecimiento;

**Considerando cuarto:** Que para lograr este crecimiento, debe promoverse la captación e inversión de recursos a través de la colocación y comercialización de valores de oferta pública de renta variable a través de las bolsas de valores, para lo cual es necesario incentivar y promover la participación de un mayor número de empresas e inversionistas en este tipo de transacciones, contribuyendo al fortalecimiento y crecimiento de la economía del país;

**Considerando quinto:** Que el 19 de diciembre de 2017, fue promulgada la Ley núm. 249-17, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000, con el propósito de desarrollar y promover la organización,

eficiencia y transparencia en el mercado de valores, con miras a afianzar la protección de los derechos del público inversionista, disminuir el riesgo sistémico, promover la sana competencia y salvaguardar la confianza en el mercado de valores de la República Dominicana;

**Considerando sexto:** Que es interés del Estado dominicano que los recursos canalizados a través del mercado de valores de la República Dominicana amplíen su alcance de manera exponencial en el financiamiento de actividades productivas y de desarrollo en diversos sectores del país;

**Considerando séptimo:** Que, para alcanzar estos objetivos, se precisa la creación de mecanismos que permitan que el régimen tributario aplicable a la emisión de acciones comercializadas en el mercado de oferta pública de valores, sea cónsono con las características de dicho mercado y su funcionamiento;

**Considerando octavo:** Que el gobierno corporativo proporciona la estructura a través de la cual se establece la relación entre la dirección de la sociedad, su consejo de administración, sus accionistas y otros actores interesados;

**Considerando noveno:** Que los emisores de valores de oferta pública no constituyen sociedades exclusivas del mercado de valores, tratándose de entidades que persiguen su crecimiento y financiación a través de este mercado con la emisión de valores; razón por la cual es necesario otorgar un tratamiento regulatorio diferenciado temporal, que permita su adecuación al régimen de gobierno corporativo vigente para los participantes del mercado de valores;

**Considerando décimo:** Que resulta conveniente otorgar el referido tratamiento regulatorio, que permita la adecuación de los potenciales emisores de acciones al régimen de gobierno corporativo y orientar la cultura de la empresa al desarrollo de actividades sectoriales reguladas y fiscalizadas, para lograr una mayor promoción del mercado de valores;

**Considerando undécimo:** Que de conformidad con el artículo 244 de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la competencia para establecer regímenes

tributarios especiales en aras de atraer inversión de nuevos capitales para el fomento de la economía nacional;

**Considerando duodécimo:** Que el mercado de valores de la República Dominicana ha experimentado un importante avance en los últimos años, mayormente en instrumentos representativos de deuda, no negociándose instrumentos representativos de capital, debido principalmente a la escasa cultura bursátil, a la concentración accionaria familiar y a la cultura cortoplacista de los ahorristas, por lo que se amerita identificar acciones tendentes a incentivar que las empresas utilicen el mercado accionario como mecanismo de financiamiento de proyectos de inversión que contribuyan con su crecimiento.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera;

**Vista:** La Ley núm. 288-04, del 28 de septiembre de 2004, sobre Reforma Fiscal;

**Vista:** La Ley núm. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;

**Vista:** La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley núm. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible;

**Vista:** La Ley núm. 249-17, del 19 de noviembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000;

**Visto:** El Decreto núm. 664-12, del 7 de diciembre de 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, No. 189-11. Deroga el Reglamento núm.729-04;

**Visto:** El Reglamento de Oferta Pública, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Resolución Única núm. R-CNMV-2019-24-MV de fecha 15 de octubre de 2019;

**Vista:** La Certificación de la Primera Resolución núm. R-CNMV-2021-11-MV adoptada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de mayo de 2021, mediante la cual se toma conocimiento del Anteproyecto de Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, presentado por el Superintendente del Mercado de Valores;

**Vista:** La Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 7 de junio de 2021, que aprueba el Anteproyecto de Ley de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana;

**Vista:** La Norma General núm. 07-2011, dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha 8 de julio de 2011, que designa como agente de retención a las personas jurídicas, sociedades o empresas que adquieran acciones o cuotas sociales;

**Vista:** La Norma General núm. 01-2021, dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha 2 de febrero de 2021, para el fomento y la optimización tributaria del mercado de valores.

## CAPÍTULO I
## DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, INTERÉS GENERAL Y DEFINICIONES

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto establecer un régimen tributario especial para promover la inversión del ahorro a través de instrumentos financieros de oferta púbica, que se suscriban o negocien en el mercado de valores dominicano.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en todo el ámbito nacional.

**Artículo 3.- Declaratoria de interés nacional.** Se declara de alto interés nacional el fomento y desarrollo de la oferta pública de valores, como mecanismo de financiamiento de los proyectos de inversión, emprendimientos y las sociedades comerciales, para contribuir con la dinamización de diversos sectores de la economía nacional.

**Artículo 4.- Definiciones**. Para lo establecido en esta ley, se aplicarán las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley núm. 249-17, del 19 de noviembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000 y las dispuestas en la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.

## CAPÍTULO II
## DEL AUMENTO DE CAPITAL, RETENCIÓN DE IMPUESTOS, GANANCIA DE CAPITAL Y EFECTO NEUTRO

**Artículo 5.- Aumentos de capital.** Los aumentos de capital que realicen las sociedades cotizadas, mediante oferta pública de acciones, durante los tres (3) años contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, estarán exentos del impuesto aplicable a las sociedades comerciales por incremento de capital.

**Artículo 6.- Retención de impuestos.** Los montos que sean percibidos o devengados por un vendedor de acciones inscritas en el Registro del Mercado de Valores, las cuales se suscriban o negocien en el mercado de valores y que sean parte de una oferta pública, no estarán sujetos a ninguna retención por concepto de impuesto sobre la ganancia de capital en dichas operaciones y cualquier ganancia de capital que se produzca, deberá ser reportada por el vendedor en su declaración jurada anual de impuestos.

**Párrafo**. Para los fines de facilitar la eventual fiscalización de las operaciones establecidas en este artículo, los puestos de bolsa, las bolsas de valores y los depósitos centralizados de valores, estarán obligados a remitir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las informaciones concernientes a las operaciones que involucren la compra y venta de

acciones, con la frecuencia y en los formatos que ésta establezca.

**Artículo 7.- Ganancia de capital.** Cuando existan ganancias de capital gravables en cabeza del vendedor de acciones inscritas en el Registro del Mercado de Valores, las cuales se suscriban o negocien en el mercado de valores y que sean parte de una oferta pública, la tasa del impuesto sobre las ganancias de capital derivadas de dichas operaciones, será del quince por ciento (15 %) exclusivamente durante un plazo de tres (3) años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley. Transcurrido dicho plazo, las ganancias de capital serán gravadas con la tasa de impuesto establecida por el Código Tributario vigente.

**Artículo 8.- Efecto neutro fiscal.** El impuesto sobre la renta por concepto de ganancia de capital se generará al momento de la venta de las acciones, nunca mientras las acciones permanezcan en manos del mismo titular, independientemente de las variaciones que puedan ocurrir en su valor de mercado.

**Párrafo.** Este efecto neutro fiscal aplicará tanto a las acciones inscritas como a las no inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

## CAPÍTULO III
## DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

**Artículo 9.- Régimen especial de responsabilidad.** Los adquirientes de acciones inscritas en el Registro del Mercado de Valores, las cuales se suscriban o negocien en el Mercado de Valores y que sean parte de una oferta pública, no serán considerados como responsables solidarios de las obligaciones tributarias del vendedor ni de la sociedad cotizada emisora.

**Párrafo**. El régimen especial de responsabilidad establecido en este artículo, no será aplicable a aquellos accionistas que, directa o indirectamente, participen en la administración de la sociedad comercial objeto de inversión o ejerzan, de manera directa o indirecta, el control de la administración y gestión de la misma en la forma dispuesta por la Ley núm.249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000 y sus

reglamentos de aplicación.

## CAPÍTULO IV
## DEL GOBIERNO CORPORATIVO

**Artículo 10.- Gobierno corporativo**. El Consejo Nacional del Mercado de Valores, tendrá competencias para conceder tratamientos regulatorios diferenciados temporales, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 7 del artículo 216; artículo 217; numeral 3 del artículo 219; artículos 224 y 225 y el párrafo del artículo 226 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000, por parte de las sociedades que soliciten la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de acciones.

**Párrafo.** Las competencias dadas al Consejo Nacional del Mercado de Valores podrán ser ejercidas dentro de un plazo de tres (3) años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**Artículo 11.- Ejercicio de competencias.** El Consejo Nacional del Mercado de Valores podrá ejercer de oficio, con alcance general, la competencia a que se refiere el artículo 10 o, de manera particular, cuando las sociedades interesadas en obtener dicho tratamiento regulatorio diferenciado, formulen sus solicitudes por escrito exponiendo las razones que motivan su requerimiento.

**Párrafo I.** El Consejo deberá emitir la decisión a que se refiere este artículo, tomando en consideración los efectos o posibles efectos sobre los aspectos siguientes:

1) Proteger los derechos e intereses del público inversionista;

2) Minimizar el riesgo sistémico;

3) Fomentar una sana competencia;

4) Preservar la confianza en el mercado de valores; y,

5) Garantizar que el tratamiento otorgado sea aplicado a las sociedades que reúnan características y condiciones similares.

**Párrafo II.** El tratamiento regulatorio diferenciado, que sea otorgado de manera particular, deberá ser solicitado previo a la inscripción de las acciones en el Registro del Mercado de Valores y, de acogerse la solicitud, la sociedad cotizada deberá revelar dicha información en el prospecto de emisión.

**Párrafo III.** El tratamiento regulatorio diferenciado temporal que otorgue el Consejo Nacional del Mercado de Valores, prescribirá al cumplirse un plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

**Párrafo IV.** Las sociedades que hayan sido beneficiadas con el tratamiento regulatorio diferido deberán adecuarse al Régimen de Gobierno Corporativo contemplado en la Ley núm.249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000, a más tardar dentro de un plazo de tres (3) años, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley.

## CAPÍTULO V
## DE LAS MODIFICACIONES

**Artículo 12.-** Se modifica el artículo 330 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000, en su párrafo I, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente**:**

**"Artículo 330.- Tributación de patrimonios autónomos.** La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

**Párrafo I:** Para fines de la aplicación de la exención de los impuestos señalados en la parte capital de este artículo, en el caso de los fondos de inversión, se considerará que la

conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores, para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores, para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

**Párrafo II:** Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.

**Párrafo III:** La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

**Párrafo IV:** El régimen tributario especial establecido en este artículo sólo alcanza al patrimonio autónomo y no a terceros que contraten con el patrimonio.”

**Artículo 13.** Se modifica el artículo 331 de la Ley núm.249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

**“Artículo 331. Impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas.** Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas, para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular, no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias

electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario."

**CAPÍTULO VI**

**DE LA ENTRADA EN VIGENCIA**

**Artículo 14.- Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y trascurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(FINAL DE LA LECTURA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobar en primera lectura, la Iniciativa 00783-2021, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 007** "Sometida a votación la Iniciativa 00783-2021, proyecto de ley de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana. **26 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

(FUERA DE MICRÓFONO.)

**SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA:** Faride, voté del lado del PRM.

(FUERA DE MICRÓFONO.)

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Por favor, que me confundí ayer.

(FUERA DE MICRÓFONO.)

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** No es que esté al lado, es que hable a favor.

**10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00477-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE EL TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO. **PROPONENTES: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. FUSIONADO CON LA INICIATIVA NO. 00513-2021-PLO-SE, DE LOS SENADORES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 3/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EL 17/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA

LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ:** Ya esta redacción alterna fue leída de manera íntegra en la sesión del día 06 de julio de 2021, por lo que pedimos sea liberada de trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación en primera lectura, para la liberarla de lectura ya cuando la conozcamos en detalle en la segunda lectura, el proyecto de ley sobre trabajo a distancia o teletrabajo, que fue leído su informe en la sesión pasada, sometida con su informe y con sus modificaciones en la redacción alterna. Los honorables senadores que estén de acuerdo levanten su mano derecha.

> **Votación 008** " Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00477-2021, proyecto de ley sobre el trabajo a distancia o teletrabajo, sea liberada de lectura. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO LIBERADA DE LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a conocer ahora en primera lectura también:

**2. INICIATIVA: 00013-2020-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 18/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/8/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/8/2020.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Que acabó de leer su informe, la comisión que preside el senador Alexis Victoria y como leyó su informe íntegramente, como es en primera lectura, vamos a permitirnos someter a los senadores a votación en primera lectura, para que ya en la próxima sesión, todo el mundo lo vea en detalle y entonces, traigamos todas las propuestas y todo lo que haya, para cualquier cosa de algún tipo de modificación, que lo

hagamos en segunda lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 009** "Sometida a votación la Iniciativa 00013-2020, proyecto de ley de comercio marítimo. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

**10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00428-2020-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "PASTOR ABAD CARPIO SOSA" LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN ENSANCHE LA HOZ, DEL SECTOR VILLA NAZARET, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 2/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 30/6/2021. INFORME LEÍDO EL 30/6/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 08/07/2021. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 08/07/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Proceda a leerlo completo, por favor.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE LEY.)

**LEY MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "PASTOR ABAD**

**CARPIO SOSA" LA CALLE B DE LA URBANIZACIÓN ENSANCHE LA HOZ, DEL SECTOR VILLA NAZARET, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA.**

**Considerando primero:** Que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el artículo 93, numeral 1), literal n) de la Constitución de la República, el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

**Considerando segundo:** Que el pastor Abad Carpio Sosa nació en 1933 en Hato Mayor del Rey, inició su trayectoria educativa religiosa a los veinte años de edad, en el Instituto Bíblico de las Asambleas de Dios, en el municipio de Miches, donde tuvo su primera experiencia como pastor en el año 1957, diez años más tarde es trasladado al municipio La Romana, a la Iglesia Asamblea de Dios Central, donde se destacó como religioso, profesor, maestro constructor y orientador espiritual; aquí implementó su plan de trabajo, formando equipos humanos, instruidos para llevar a cabo cultos de evangelización a los hogares, y creó los ministerios de la mujer, los jóvenes y los caballeros;

**Considerando tercero**: Que el pastor Abad Carpio Sosa desarrolló su labor pastoral en el ámbito espiritual y social, trabajó en varias infraestructuras, donde se destacan: la ampliación del templo segunda iglesia de Santo Domingo; inició los trabajos del campamento vacacional y de retiro espiritual en las provincias La Romana y San Pedro de Macorís; fundó el Colegio Evangélico Sinaí, sede de eventos importantes como convenciones, seminarios y cursillos a nivel nacional y local;

**Considerando cuarto:** Que el pastor Abad Carpio, al inicio de los años sesenta, trabajó secularmente y predicó en los Estados Unidos de Norteamérica, donde recibió ofertas, las cuales rechazó para ejercer su labor pastoral en la República Dominicana, específicamente en la calle B de la urbanización ensanche La Hoz, municipio La Romana, lugar donde residía de forma permanente desde el año 1967;

**Considerando quinto:** Que el pastor Abad Carpio, firme en su convicción de su llamado a pastorear en República Dominicana, como parte de su visión fue ministro de la iglesia, adquiere mediante compra la librería denominada Vida Nueva, la cual ofrece ayuda

espiritual por medio de la literatura;

**Considerando sexto:** Que la visión pastoral del señor Carpio Sosa fue la de construir nuevas iglesias, dando como resultado la fundación de unas quince, dependientes de la Iglesia Asamblea de Dios Central. Creó varias congregaciones en los municipios La Romana, Higüey, San Rafael del Yuma, Villa Hermosa y Batey Higueral; asumió diferentes responsabilidades en beneficio de su comunidad, como vicepresidente del Patronato de la Policía Nacional y observador de las elecciones congresuales y municipales; una forma de honrar el trabajo y dedicación del pastor Abad Carpio Sosa es que sea recordado entre sus contemporáneos y en las futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966;

**Vista:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto designar con el nombre “Pastor Abad Carpio Sosa” la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A del sector Villa Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** La presente ley es de aplicación específica dentro del ámbito del municipio La Romana, provincia La Romana, y de aplicación general en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Designación.** Se designa con el nombre “Pastor Abad Carpio Sosa” la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, tramo comprendido entre la avenida Santa Rosa y calle A del sector Villa Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana.

**Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al ayuntamiento del municipio La Romana, provincia La Romana.

**Artículo 5.- Ejecución de la ley.** El ayuntamiento del municipio La Romana queda a cargo de ejecutar las medidas correspondientes para la señalización, rotulación, mantenimiento y acondicionamiento permanente de la calle "Pastor Abad Carpio Sosa".

**Artículo 6.- Vigencia.** La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); años 177.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobar en segunda lectura esta Iniciativa 00428-2020, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 010** "Sometida a votación la Iniciativa 00428-2020, proyecto de ley mediante la cual se designa con el nombre "Pastor Abad Carpio Sosa" la calle B de la urbanización Ensanche La Hoz, del sector Villa Nazaret, municipio La Romana, provincia La Romana. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

**2. INICIATIVA: 00555-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **PROPONENTE: ALEXIS**

**VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 23/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 25/3/2021. EN AGENDA EL 30/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/6/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA ANTERIOR EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 08/07/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/07/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura de la Iniciativa 00555-2021, favor levanten su mano derecha. Senador Alexis Victoria, no lo estoy viendo.

> **Votación 011** "Sometida a votación la Iniciativa 00555-2021, proyecto de ley que declara la provincia María Trinidad Sánchez como "provincia ecoturística". **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

## 10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

**SENADOR PRESIDENTE:** Senadores, en única discusión hay trece más una que se incluyó en la agenda, son catorce iniciativas. Yo quería solicitar la aprobación para que liberáramos de lectura, porque fueron todos los informes leídos en la sesión anterior y después la vamos sometiendo una a una. Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo con que las iniciativas: 00799-2021, 00800-2021, 00801-2021, 00247-2020, 00424-2020, 00571-2021, 00605-2021, 00606-2021, 00609-2021, 00563-2021, 00572-2021, 00695-2021, 00759-2021, 00778-2021, 00442-2020, sean todas liberadas de lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 012** "Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura en una sola votación las siguientes iniciativas:

Iniciativa 00799-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana, en la República de Kazajstán, con sede en Moscú, Rusia, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021.

Iniciativa 00800-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana, en la República de Armenia, con sede en Moscú, Rusia, mediante el artículo 3 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021.

Iniciativa 00801-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana, en el Reino Hachemita de Jordania, con sede en El Cairo, Egipto, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021.

Iniciativa 00247-2020, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, para la reconstrucción y el asfaltado de las calles de los barrios: La China, El Millón, Los

Multis, Los Polanco, San José, Villa Ortega, Plata Bella, Punta de Garza, Puerto Rico, Los Genao, Galindo, Los Cocos de Gualey, entre otros, del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascensión Burgos, para que inicie la reconstrucción y el asfaltado de las calles de los barrios: La China, El Millón, Los Multis, Los Polanco, San José, Villa Ortega, Plata Bella, Punta de Garza, Puerto Rico, Los Genao, Galindo, Los Cocos de Gualey, entre otros, de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor".*

Iniciativa 00424-2020, resolución que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas "Familia Feliz", de las familias que califiquen y de estado vulnerable de los municipios de provincia Duarte. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), Camel Curi, para la inclusión prioritaria en el "Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz", de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de la provincia Duarte".*

Iniciativa 00571-2021, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en el municipio de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor".*

Iniciativa 00605-2021, resolución que solicita al director General de Impuestos Internos la instalación de una oficina de administración local, en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al director general de Impuestos Internos, Luis Valdez Veras, la instalación de una oficina de administración local en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez".*

Iniciativa 00606-20201, resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República que instruya al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que norme e implemente la existencia de ambulancias en los centros de salud con servicios de internamiento y de cirugía. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Rivera, para que dote de ambulancias a los centros de salud de segundo y tercer nivel".*

Iniciativa 00609-2021, resolución mediante la cual se solicita al administrador general del Banco Agrícola y a su consejo de directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán, y a su directorio ejecutivo, la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez".*

Iniciativa 00563-2021, resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC). ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología disponga la instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor".*

Iniciativa 00572-2021, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader

Corona, instruir al ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de coordinación regional en Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, para satisfacer las demandas de las provincias Hato Mayor, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), Franklin García Fermín, a los fines de instalar una oficina de coordinación regional de ese ministerio en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor".*

Iniciativa 00695-2021, resolución mediante la cual reconoce de manera póstuma al propulsor del deporte y general de brigada Kalil Haché Malkún. ***Título modificado:*** *"resolución que reconoce de manera póstuma al general de brigada Kalil Haché Malkún, como propulsor del deporte en el ámbito nacional".*

Iniciativa 00759-2021, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona, que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario mínimo del sector público. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público".*

Iniciativa 00778-2021, resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam

Germán Brito, la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia Monseñor Nouel. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, que disponga la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia Monseñor Nouel"*.

Iniciativa 00442-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al Ministerio de Cultura, la restauración de la vivienda del general Santiago Rodríguez y su conversión en museo de la restauración. ***Título modificado:*** "*resolución que solicita a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, que disponga la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez y su conversión en un museo*". **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADAS DE LECTURA."

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado. Entonces, vamos a ir sometiendo una a una.

**1. INICIATIVA: 00799-2021-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO CONCURRENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN, CON SEDE EN MOSCÚ, RUSIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 18/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE**

**DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 24/6/2021. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 013** "Sometida a votación la Iniciativa 00799-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana, en la República de Kazajstán, con sede en Moscú, Rusia, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021. **26 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**2. INICIATIVA: 00800-2021-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO CONCURRENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN LA REPÚBLICA DE ARMENIA, CON SEDE EN MOSCÚ, RUSIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 18/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 24/6/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 014** "Sometida a votación la Iniciativa 00800-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente de la República Dominicana, en la República de Armenia, con sede en Moscú, Rusia, mediante el artículo 3 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**3. INICIATIVA: 00801-2021-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL MORALES LAMA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO CONCURRENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA, CON SEDE EN EL CAIRO, EGIPTO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 18/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/6/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL 24/6/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 015** "Sometida a votación la Iniciativa 00801-2021, ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y

plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino Hachemita de Jordania, con sede en El Cairo, Egipto, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 374-21, del 14 de junio de 2021. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**4. INICIATIVA: 00247-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EL ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA CHINA, EL MILLÓN, LOS MULTIS, LOS POLANCO, SAN JOSÉ, VILLA ORTEGA, PLATA BELLA, PUNTA DE GARZA, PUERTO RICO, LOS GENAO, GALINDO, LOS COCOS DE GUALEY. ENTRE OTROS, DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS, PARA QUE INICIE LA RECONSTRUCCIÓN Y EL ASFALTADO DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA CHINA, EL MILLÓN, LOS MULTIS, LOS POLANCO, SAN JOSÉ, VILLA ORTEGA, PLATA BELLA, PUNTA DE GARZA, PUERTO RICO, LOS GENAO, GALINDO, LOS COCOS DE GUALEY, ENTRE OTROS, DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR".* **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 2/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 11/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Con su informe y sus modificaciones. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

**Votación 016** "Sometida a votación la Iniciativa 00247-2020, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, la reconstrucción y el asfaltado de las calles de los barrios: La China, El Millón, Los Multis, Los Polanco, San José, Villa Ortega, Plata Bella, Punta de Garza, Puerto Rico, Los Genao, Galindo, Los Cocos de Gualey, entre otros, del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascensión Burgos, para que inicie la reconstrucción y el asfaltado de las calles de los barrios: La China, El Millón, Los Multis, Los Polanco, San José, Villa Ortega, Plata Bella, Punta de Garza, Puerto Rico, Los Genao, Galindo, Los Cocos de Gualey, entre otros, de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor".* **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**5. INICIATIVA: 00424-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA VÍA DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), PARA LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS "FAMILIA FELIZ", DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE PROVINCIA DUARTE. ***TÍTULO***

***MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), CAMEL CURI, PARA LA INCLUSIÓN PRIORITARIA EN EL ''PLAN NACIONAL DE VIVIENDA FAMILIA FELIZ'', DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DUARTE".* **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 1/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 16/2/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación con su informe y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

**Votación 017** "Sometida a votación la Iniciativa 00424-2020, resolución que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al ministro de la presidencia vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas "Familia Feliz", de las familias que califiquen y de estado vulnerable de los municipios de provincia Duarte. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), Camel Curi, para la inclusión prioritaria en el "Plan Nacional de Vivienda "Familia Feliz", de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de la provincia Duarte".* **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES**

**PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**6. INICIATIVA: 00571-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSTRUIR UNA ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI), PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI), EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR".* **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 25/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 6/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

**Votación 018** "Sometida a votación la Iniciativa 00571-2021, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación, construir una estancia infantil en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Instituto Nacional de Atención*

*Integral a la Primera Infancia (INAIPI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor".* **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**7. INICIATIVA: 00605-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, LUIS VALDEZ VERAS, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ".* **PROPONENTE: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO). DEPOSITADA EL 13/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 13/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el honorable senador de la provincia Sánchez Ramírez, don Ricardo de los Santos.

**SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO:** Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. La verdad es que la provincia que nos corresponde representar, la provincia Sánchez Ramírez, es una provincia que nace por allá en el año 1952, es decir, hace 69 años. En 69 años una provincia como la nuestra, que es una de las que más aporta al fisco percápitamente de este país. Al día de hoy, esa provincia de 69 años no cuenta con lo que es una oficina para la renovación de un pasaporte. Sometimos una resolución, fue aprobada por este Congreso, por este hemiciclo; aún no se ha hecho nada. De igual manera, solicitamos una oficina para la renovación de licencias, que en 69 años con todos los

aportes que nosotros hacemos, tampoco ha sido suficiente. Esa provincia tiene un municipio, el municipio de Cevicos, que es calificado como "la capital de la piña", el número uno de producción de piña de todo el país y es un municipio que aún no cuenta, ni siquiera, con una sucursal de un banco comercial. También solicitamos lo que es, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas, esperamos que se resuelva. De la misma manera, en esta resolución estamos solicitando lo que es, la instalación de una oficina de recaudación local, ya que los sancheramirenses, para pagar sus impuestos tienen que trasladarse a otra provincia, como por igual para cualquiera de esos servicios que hemos mencionado. En lo que respecta a salud, también la provincia Sánchez Ramírez depende de La Vega. Nosotros, como su representante, le vamos a agradecer infinitamente, como le agradecemos a la Comisión de Hacienda, por haber aprobado esta resolución, de que todos nos den el voto favorable. Y de aquí hacemos un llamado a todos esos ministerios que tienen bajo su responsabilidad esa dependencia, para que nuestra provincia se desarrolle y que reciba algo de pago, ya que somos una provincia que tanto le aportamos a este país. Muchas gracias, señor presidente y gracias a todas y todos.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Ricardo, muy de acuerdo con usted. Sometemos a votación la Iniciativa 00605-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 019** "Sometida a votación la Iniciativa 00605-2021, resolución que solicita al director general de Impuestos Internos la instalación de una oficina de administración local en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al director general de Impuestos Internos, Luis Valdez Veras, la instalación de una oficina de administración local en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez".* **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**8. INICIATIVA: 00606-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE NORME E IMPLEMENTE LA EXISTENCIA DE AMBULANCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS DE INTERNAMIENTO Y DE CIRUGÍA. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DANIEL RIVERA, PARA QUE DOTE DE AMBULANCIAS A LOS CENTROS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL".* **PROPONENTE: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ. DEPOSITADA EL 13/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 20/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 020** "Sometida a votación la Iniciativa 00606-20201, resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República que instruya al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que norme e implemente la existencia de ambulancias en los centros de salud con servicios de internamiento y de cirugía. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Rivera, para que dote de ambulancias a los centros de salud de segundo y tercer nivel".* **30 VOTOS A**

**FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**9. INICIATIVA: 00609-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO AGRÍCOLA Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA LOS ALMÁCIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL* ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO AGRÍCOLA, FERNANDO DURÁN, Y A SU DIRECTOR EJECUTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA LOS ALMÁCIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ". **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 14/4/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 20/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 6/7/2021. EN AGENDA EL 6/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe y su modificación, favor levanten su mano derecha.

**Votación 021** "Sometida a votación la Iniciativa 00609-2021, resolución mediante la cual se solicita al administrador general del Banco Agrícola y a su consejo de directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán, y a su director ejecutivo, la*

*instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez"*. **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**10. INICIATIVA: 00563-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUIR EN LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC). ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DISPONGA LA INSTALACIÓN DE UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC) EN LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR"*. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 23/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 25/3/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/7/2021. EN AGENDA EL 8/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe leído con modificaciones, favor levanten su mano derecha.

**Votación 022** "Sometida a votación la Iniciativa

00563-2021, resolución mediante el cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realice los estudios de factibilidad para construir en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC). ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de que el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología disponga la instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor"*. **27 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**11. INICIATIVA: 00572-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL EN HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR, MONTE PLATA, SAN PEDRO DE MACORÍS, LA ROMANA Y LA ALTAGRACIA. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y*

*TECNOLOGÍA (MESCYT), FRANKLIN GARCÍA FERMÍN, A LOS FINES DE INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINACION REGIONAL DE ESE MINISTERIO EN LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR"*. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/4/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL 6/4/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/7/2021. EN AGENDA EL 8/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe y su modificación, favor levanten su mano derecha.

**Votación 023** "Sometida a votación la Iniciativa 00572-2021, resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), a los fines de instalar una oficina de coordinación regional en Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, para satisfacer las demandas de las provincias Hato Mayor, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), Franklin García Fermín, a los fines de instalar una oficina de coordinación regional de ese ministerio en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor"*. **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A

UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

**12. INICIATIVA: 00695-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL PROPULSOR DEL DEPORTE Y GENERAL DE BRIGADA KALIL HACHÉ MALKÚN. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL GENERAL DE BRIGADA KALIL HACHÉ MALKÚN, COMO PROPULSOR DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO NACIONAL”*. **PROPONENTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ Y GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 11/5/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 18/5/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/7/2021. EN AGENDA EL 8/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con su informe leído con modificaciones, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 024** “Sometida a votación la Iniciativa 00695-2021, resolución mediante la cual reconoce de manera póstuma al propulsor del deporte y general de brigada Kalil Haché Malkún. ***Título modificado:*** *“resolución que reconoce de manera póstuma al general de brigada Kalil Haché Malkún, como propulsor del deporte en el ámbito nacional”*. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

**13. INICIATIVA: 00759-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS ABINADER CORONA QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022,

UN AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE DISPONGA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, DE UN AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO''.* **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 2/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/6/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 8/6/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/7/2021. EN AGENDA EL 8/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/7/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, con su informe leído con modificaciones, levanten su mano derecha.

> **Votación 025** "Sometida a votación la Iniciativa 00759-2021, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Corona, que sea incluido en el presupuesto del año 2022, un aumento al salario mínimo del sector público. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, de un aumento al salario mínimo del sector público".* **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Para el sector público.

**SENADOR PRESIDENTE:** Don Venerado, un momentito.

(FUERA DE MICRÓFONO.)

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Presidente, es que está emocionado.

**14. INICIATIVA: 00778-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PENITENCIARIO EN LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, QUE DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PENITENCIARIO EN LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL".* **PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO. DEPOSITADA EL 10/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/6/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 15/6/2021. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/7/2021. EN AGENDA EL 8/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/7/2021.**

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Un momentico, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Muchas gracias, señor presidente, Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Treinta y nueve años después de ser nombrada nuestra provincia con el nombre de Monseñor Nouel, alguien se recordó que los reos de mi provincia debían de tener una cárcel decente, no solamente para ellos, sino para los familiares que tienen que desplazarse a Cotuí, a La Vega, a San Francisco, hasta en San Juan de la Maguana tenemos reos. Y hoy, Dios nos ha dado la maravillosa oportunidad de introducir esta resolución, que con la gracia de Dios y el favor de cada uno de los honorables colegas senadores, sé que será aprobada. Dedico esta

resolución con mucho amor para toda la provincia de Monseñor Nouel, los padres, las madres que hacen el esfuerzo de visitar a sus seres queridos. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias, senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa con sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 026** "Sometida a votación la Iniciativa 00778-2021, resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia Monseñor Nouel. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita a la procuradora general de la República, Miriam Germán Brito, que disponga la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia Monseñor Nouel"*. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

**15. INICIATIVA: 00442-2020-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA Y AL MINISTERIO DE CULTURA, LA RESTAURACIÓN DE LA VIVIENDA DEL GENERAL SANTIAGO RODRÍGUEZ Y SU CONVERSIÓN EN MUSEO DE LA RESTAURACIÓN. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA MINISTRA DE CULTURA, CARMEN HEREDIA, QUE DISPONGA LA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA DEL GENERAL SANTIAGO RODRÍGUEZ, UBICADA EN SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SATIAGO RODRÍGUEZ Y SU CONVERSIÓN EN UN MUSEO"*. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 11/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/2/2021. CON PLAZO FIJO EL 22/2/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Que fue leída y liberada, precisamente, incluida en el Orden del Día a solicitud del senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

**Votación 027** "Sometida a votación la Iniciativa 00442-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al Ministerio de Cultura, la restauración de la vivienda del general Santiago Rodríguez y su conversión en museo de la restauración. ***Título modificado:*** *"resolución que solicita a la ministra de Cultura, Carmen Heredia, que disponga la rehabilitación de la vivienda del general Santiago Rodríguez, ubicada en San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez y su conversión en un museo".* **26 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

**10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a pasar lista para cerrar esta sesión. Recuerden que vamos a abrir de una vez la sesión extraordinaria. Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

## 11. PASE DE LISTA FINAL

**SENADORES PRESENTES: (31)**

| | |
|---|---|
| RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA | : PRESIDENTE |
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | : VICEPRESIDENTE |
| LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | : SECRETARIA |
| FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO | : SECRETARIA AD HOC |

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

(EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SENADORA SECRETARIA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ NO ES PARTE DEL BUFETE DIRECTIVO.)

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (00)**

No hay.-

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)**

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

## 12. CIERRE DE LA SESIÓN

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:20 P. M.

**RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA**
Presidente

**LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ**
Secretaria

**FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO**
Secretaria ad hoc

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de taquígrafas y transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria, del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cincuenta y nueve (059), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**
Directora Elaboración de Actas

**JULISSA FLORES QUEZADA**
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**MARÍA A. COLLADO BURGOS**
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

**RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO**

Corrector de Estilo

**YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA**

Taquígrafa-Parlamentaria